NUM. 50 LUNES 19 DE FEBRERO DE 1866. 1701

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Mansueto Obispo y Confesor, y San Alvaro de Córdoba.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia del Santo Cristo de la Agonía, en los Agonizantes: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Rosario, en San Cucufate, ó en Montesion.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

DIA.	HORA.	TERMÓMETRO DE R.	BARÓMETRO EN MILÍMETROS.	HIGRÓMETRO DE SAUSSURE.	PLUVÍMETRO EN MILÍMETROS.	EVAPORÓMETRO EN MILÍMETROS.
			mm.		mm.	mm.
17	10 n.	8'5	763 9	94°	'	'
18	7 m.	8 4	762'	95°	'	'
»	2 t.	12'3	759'7	91'	'	2

Vientos. FLOJO.	Vientos. RECIO.	ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.	AFECCIONES ASTRONÓMICAS.
SE.		Nubes.	Declin. del Sol á 12 h. 11° 14' 42'' Austral.
NE.		Id.	Sale el Sol á 6 h. 51' 41'' t. m.
NE.		Id.	Se pone á 5 h. 37' 12'' t. m.
			Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 14' 6'' t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion nueva, 23 de abono para hoy, lunes, á las siete y media, á 4 reales, á beneficio del segundo galan D. Francisco Galvan.—Primera representacion de la comedia nueva en 3 actos, **La Africana**; por las Sras. Liron y Garcia, y Sres. Mata y Cepillo.—El aplaudido baile, **La maja de rumbo**.—Y primera representacion de la comedia nueva en un acto, **La casa de campo**; en que la Sra. Garcia desempeña cuatro caracteres distintos, y tres su hermano D. Domingo.—No habrá bandeja.

Mañana, martes, se pondrá en escena la zarzuela en dos actos, **El Marqués de Caravaca**.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion n. 4 de abono y transmisible, para hoy 19 del corriente.—La comedia en 3 actos, de don Ventura de la Vega, titulada: **La escuela de las coquetas**. Dirigida por el primer actor señor Jordan; finalizando con el baile irlandés, **Jig**.—Entrada general, 3 rs.—Quinto piso 2 rs.—A las siete y media.

Nota.—El próximo miércoles tendrá lugar la primera representacion de la ópera del célebre maestro Mozart, **Don Giovanni**.—Sigue abierto el despacho de localidades.

TEATRO ROMEA.—Gran funcion 41 de abono para hoy lunes, á beneficio de la primera actriz D.ª Lorenza Segarra.—1.º Una escogida sinfonía.—2.º El precioso y siempre aplaudido drama en tres actos y en verso, original de D. Luis de Eguilaz, titulado: **La llave de oro**; dirigido por el primer actor don Francisco Lumbreras, en el que toman parte las señoras Segarra, Bonfiliori, Moral y señorita Diez, y los señores Lumbreras, Ribas, Tutau, Fuentes y Saumell.—3.º y último. La divertida comedia en un acto y en prosa, traduccion del célebre escritor D. Ventura de la Vega, titulada: **Una boda improvisada**; dirigida por el primer actor cómico D. Gervasio Roca, secundándole en su desempeño las señoras Segarra y Bonfiliori y los señores Ribas y Fuentes.—Entrada, 2 rs.—Habrá bandeja.—A las siete y media.

Nota.—En uno de los intermedios la aplaudida niña Felipa Gimeno cantará la cavatina de la ópera **Betly.**

Otra.—En obsequio á la beneficiada, la señorita Diez se ha prestado á desempeñar en el drama la parte de Margarita.—Si la funcion antedicha es del agrado del público y consigo con ella su beneplácito, se verán colmadas las aspiraciones de S. S. S., L. S.

TEATRO DE TIRSO.—Gran funcion estraordinaria para hoy lunes 19 del corriente, á beneficio de don José Basas, segundo galan de la compañía.—Orden de la funcion. 1.° Una escogida sinfonía por la orquesta de ciegos, dirigidos por el señor Carreras.—2.° Se pondrá en escena el drama nuevo de gran espectáculo en 5 actos, titulado: **La plegaria de los náufragos,** dirigido por el señor Monner.—3.° y último. La celebrada comedia en un acto del señor Camprodon: **La Teta gallinaire.**—Precios, sillon 12 cuartos.—Luneta 8.—Habrá bandeja.—Complacer al público es lo que desea J. B.

Servicio de la plaza para el 19 de febrero de 1866.

Jefe de dia, D. José Castro y Correa, coronel, teniente coronel del primer regimiento artillería de montaña.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Visita de Hospital, Zaragoza.—El general, gobernador, Talledo.

Barcelona.

Despues de tantos años de ansiedad y de constantes desvelos para llevar á feliz término un espediente que parecia destinado á no tener fin, llenadas las formalidades prescritas por la ley y prévia la debida autorizacion, verificóse en la tarde de ayer la tan deseada inauguracion de las obras para la apertura ó prolongacion de la calle de Poniente. Para muchas de las personas que viven en el centro de Barcelona es desconocido todo el valor de semejante mejora, pero para los que habitan en los barrios situados en las inmediaciones del Convento de Capuchinas y sobre todo del de Valldonsella y los que se están formando en el Ensanche hácia la puerta de S. Antonio, es aquella de inmensa utilidad y de reconocida importancia, puesto que establece una fácil y directa comunicacion de los mismos con los de la Rambla, con el mercado de la Boquería, con los teatros, con la plaza de la Constitucion, etc. etc.

Era pues vivamente ansiado por los vecinos de aquellos barrios el dia en que la obra proyectada llegara á ser una realidad, y por lo mismo no es estraño que quisieran dar á la ceremonia que ayer se solemnizó todo el aparato de una gran fiesta. El Excelentísimo Ayuntamiento que tenia justos motivos para apreciar el natural motivo de júbilo de que se sentian animados dichos vecinos, se asoció á él queriendo con su presencia contribuir al mayor lucimiento del acto.

A la una de la tarde la calle de Poniente se hallaba invadida de una multitud de curiosos, ondeaban en su ámbito gran número de banderas y todos sus balcones se veian cubiertos de colgaduras. En la parte de la calle del «Peu de la Creu», en el paso que debe abrirse para establecer comunicacion hasta la del Cármen, se habia formado una escalinata cuyas gradas estaban adornadas de flores que llegaban hasta la altura del primer piso. Al pié de la misma se habia formado un pequeño estrado destinado para el cuerpo municipal.

A la hora convenida esta corporacion, presidida por el Iltre. Sr. Corregidor, pues el Excmo. Sr. Gobernador civil no pudo asistir como lo deseaba, y lo deseaban los propietarios de la citada calle, á causa de sus perentorias ocupaciones, se presentó en la misma abriendo paso algunos municipales de á caballo. Llegada al espresado sitio, el señor secretario de la Municipalidad don Jerónimo Torrabadella leyó la Real autorizacion para el acto que iba á verificarse, y en seguida el Sr. D. Antonio de Quevedo manifestó que en aquella solemne ocasion no iban á derribar para destruir sino para dar comienzo á una importante mejora, y en seguida subiendo las gradas de la indicada escalera, acompañado de los señores tenientes de alcalde é individuos del Ayuntamiento, cogió un escoplo y un martillo é hizo en persona la ceremonia de empezar el derribo imitando despues su ejemplo algunos señores concejales. Seguidamente se levantó acta de este suceso y quedó terminada la funcion que amenizó la música municipal tocando escogidas piezas.

Para dar espansion al júbilo de que se sentian poseidos los señores propietarios de la citada calle, y manifestar al propio tiempo su profunda gratitud á las personas que habian contribuido al logro de su objeto, las reunieron á todas á las cinco de la tarde en la fonda de Oriente. Allí, á los postres de un opíparo banquete, cada uno á su vez espresó los sentimientos de que se hallaba animado, tomando la iniciativa el Iltre. señor Alcalde Corregidor, quien manifestó la grande satisfaccion que le cabia de que aquel acto que para él podia ser considerado como una despedida, hubiese sido motivado por un objeto tan plausible, añadiendo que siempre

y en cualquier parte que la suerte le llamase, conservaria un grato recuerdo de Barcelona y de sus habitantes todos, pudiendo estar seguros que desde el primero al último de ellos encontrarian en él un amigo. Siguieron á este otra infinidad de brindis á cual mas espresivos dedicados á varios objetos, trocándose las mas galantes espresiones y cumplidos entre los representantes de la municipalidad y los favorecidos con la apertura de la citada calle, los representantes de la prensa y otras varias personas que asistian bajo diferentes conceptos á esta reunion, en la que reinó constantemente la mayor cordialidad y franqueza.

—Sabemos que desde mañana las tropas de la guarnicion principiarán los paseos militares por los pueblos inmediatos á esta plaza.

—Ha llegado á esta capital el general Pelaez, comandante general de las tropas que operaban en el campo de Tarragona durante las últimas ocurrencias.

—Segun tenemos entendido, el sábado se publicó la sentencia que la Real Sala de esta audiencia ha pronunciado en la causa sobre usurpacion del estado civil del niño Rosalino Sanroma y Soler y falsificacion de documentos para cometerla. Por ella se ha confirmado la sentencia de la Sala segunda, imponiéndose en su virtud 18 años de cadena al presbítero don José Antonio Dalmau y Virgili, 800 duros de multa y otras penas accesorias; y á Margarita Soler y Roig, viuda de Sanromá, y José Sala y Clos 10 años de presidio mayor á la primera y 9 años al segundo, 100 duros de multa á cada uno y demás accesorias, con las costas y gastos en una tercera parte cada uno. Dicha causa, que ha tenido una verdadera importancia en nuestro foro, debe ser remitida al supremo Tribunal de Justicia para su revision.

—En el teatro del Olimpo tendrá hoy lugar una reunion familiar á beneficio de los pobres con arreglo al siguiente programa:

Primera parte: 1.° Sinfonia.—2.° El juguete cómico, «'Ls banys de Caldetas».

Segunda parte: 1.° «L' anyorament,» cancion catalana, música y letra de don José Anselmo Clavé, cantada por la niña Severina Mercader (de 11 años) acompañada al piano por don Remigio Andorra.—2.° «Mi Juanita,» redowa cantada por doña Dolores Ortells, acompañada al piano por don Francisco de P. Planas.—3.° «El desespero,» aria compuesta por el señor Andorra y cantada por la niña Mercader, acompañada al piano por don Manuel Tirigall.—4.° «Macbeth,» duetto de tiple y baritono por la señora Ortells y don José Camins, acompañado al piano por el profesor don José Vila.—5.° «Lucrecia Borgia,» ária de bajo por D. Enrique Mas, acompañada al piano por el señor Andorra.—6.° «Il Trovatore,» aria de baritono por el señor Camins, acompañada al piano por el señor Andorra.—7.° «Il Barbiere di Siviglia» aria de la calumnia cantada por el señor Mas, acompañada al piano por el señor Tirigall.—8.° «Il Trovatore,» duo por la señora Ortells y el señor Camins acompañado al piano por el señor Vila.

Tercera parte: La comedia, «La fe perdida».

—Una persona que se vió detenida en Lérida por llevar la cédula de vecindad del año 1864, porque en Barcelona no se espidieron las de 1865, nos dice con sobradísima razon lo siguiente:

«Es de gran trascendencia el que no se pasen á domicilio todos los años en el mes de mayo dichos documentos, como está terminantemente mandado. Muchísimas son las personas que se han visto en grandes apuros por viajar con la cédula *legal* del año 1864, pues las del 1865 aun no se han espedido como debia hacerse, sino á los que las han solicitado particularmente.

Mientras no se cumpla exactamente la indicada prescripcion, nada habremos adelantado con la supresion de los pasaportes, pues que para alcanzar la cédula de vecindad, hay necesidad de irla á solicitar á las oficinas en horas determinadas, aguardar el turno y esperar al dia siguiente si la concurrencia es grande, y, ¿qué se sigue de aquí? Que se recibe un telégrama de Valencia, Zaragoza, Madrid, París, Londres, etc. que exije el que uno emprenda un viaje inmediatamente, y se ve imposibilitado de hacerlo. Si se repartiesen ó distribuyesen á tiempo estos documentos, se ahorrarian dichos inconvenientes, al paso que el importe de los mismos ingresaria en el tesoro.»

—Segun nos manifiesta D. José Rubau y Donadeu, el sábado último se vió detenido por los agentes de seguridad, en la calle de la Union, y conducido al cuartelillo de la Catedral, fué sujetado á un registro, despues del cual se le puso en libertad.

—La empresa del Gran teatro del Liceo ha escriturado á la prima dona Sra. Garbatto, cuyo mérito tuvo ya ocasion de apreciar el público de esta capital: parece que hará su primera salida con «El Profeta.»

—El señor don Luis Justo y Villanueva continuará esta noche en el Instituto Agrícola

Catalan sus lecciones acerca de la economía rural inglesa, ocupándose del producto bruto de los terrenos.

—El segundo número del *Derecho* que acaba de publicarse, contiene un razonado y bien escrito artículo sobre los honorarios del abogado del procesado, debido á la pluma de D. Vicente Ferrer, y otro de D. Antonio Pujadas con el título de «Cuadro analítico de las enfermedades mentales.»

Con él se reparten además fallos del Consejo de Estado y una entrega del Digesto.

Por la redaccion, el secretario, MELCHOR ALIO.

** **RELACIONES JURADAS** que los señores propietarios deben presentar á la Comision de avaluacion de la riqueza territorial de esta ciudad de las fincas urbanas ó rústicas. Se venden en la Administracion de este *Diario*, calle de la Libretería, n. 22.

** **CONSTRUCTORA CATALANA.**—*Crédito hipotecario.*—Paz de la Enseñanza, 2.

** El depósito y despacho de la **REFINERIA DE AZUCAR DE BÁDALONA,** de los Sres. Roget, Fonrodona y Castelló, se ha trasladado calle Dormitorio S. Francisco, n. 6.

** **BANCO** prevision y seguridad. Unico, escluye el crédito personal.—S. R. Call, 5.

** **BANCO UNIVERSAL DE AHORROS.**—Calle de Guardia, 14, bajos.

** La *Propietaria Española.*—Da un interés fijo anual del 12 al 15 p. c. Ciudad, 13.

** **LOS SRES. BOOT, LEICH Y COMPAÑÍA** han trasladado su despacho á la calle de Ronda, n. 91, piso 1.°, cerca de la gran plaza de Cataluña.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 17 de febrero.

Quiere el señor conde de Xiquena y con él otros señores moderados recalcitrantes un verdadero imposible, que el Congreso declare que ha visto con dolor el reconocimiento del reino de Italia, y lo califico de imposible porque este Congreso cuya mayoría es de union liberal, lejos de haber visto ese acto con dolor lo ha visto con placer. Por otra parte, declaracion semejante, caso de que pudiera hacerla este Congreso, produciria un conflicto diplomático, á mas de un conflicto ministerial, que nadie puede desear en estos momentos.

Pero dejemos al de Xiquena con su tono lloron y monótono engolfado en la inmensa cuestion de Italia, cuestion superior á sus escasas fuerzas oratorias y mas superior todavía á su importancia como hombre político, para fijarnos en cosas mas graves y de mayor sustancia. Me refiero á la digna, enérgica y bien escrita nota que hoy publica en la *Gaceta* nuestro ministro de Estado en respuesta á la del general La Marmora. Repásenla Vds. y verán como demuestra al presidente del gabinete italiano, que ha padecido una equivocacion al creer que el gobierno español se habia reconocido estraño por completo á todas las cuestiones políticas y territoriales enlazadas con la soberanía pontificia, pues si bien es cierto que se confesó ajeno á la celebracion del tratado de 15 de setiembre, no lo es que se haya mostrado nunca indiferente á la cuestion de Roma.

El Sr. Bermudez de Castro prueba con los recuerdos que evoca el vivo y constante interés que ha inspirado siempre á España la suerte del Pontificado y la conservacion del poder temporal. Se cree pues el ministro español en el derecho de afirmar que no nos hemos desviado de la línea política que nos trazamos desde un principio con lealtad y franqueza. Dice mas el Sr. Bermudez, y es que no se pueden calificar de ingerencias los pasos que hemos dado por medio de nuestro embajador en París cerca del gobierno imperial. Los esfuerzos de España en favor del poder temporal estan exentos de toda mira ulterior que pueda hacerlos aparecer como interesados, y de aquí que nuestro gobierno no pueda considerar como dirigidas á él observaciones que no ha provocado.

En resúmen, nuestro ministro encarga á su agente que manifieste al gobierno italiano que si España, fiel á sus promesas y compromisos y en virtud de la libertad que se reservó y de las declaraciones que hizo al reanudar las relaciones diplomáticas, se interesa vivamente por el mantenimiento de la soberanía temporal del Papa, no por eso deja de sentir hácia el reino de Italia la mayor amistad y simpatía, deseando conservar y estrechar las buenas relaciones que nos unen á un pueblo que tiene igual origen que nosotros é instituciones semejantes á las nuestras.

Aparte de esto, que constituye, por decirlo así, la esencia de la nota de nuestro ministro de Estado, sus formas tan dignas como diplomáticas ponen el debido correctivo á

la nota italiana, no dejando tampoco bien parado al señor La Mármora por su precipitacion en dar publicidad á dicho documento antes de que llegara á manos del gobierno español, contra las costumbres cancillerescas de Europa.

Despues de esta nota que encierra la mas cumplida defensa que se puede hacer de la conducta del gobierno en la cuestion de Italia, ¿qué necesidad tenia el señor Bermudez de pronunciar un discurso en contestacion al del belicoso conde de Xiquena? Ninguna absolutamente, y tanto menos, cuanto que, como dijo muy bien, este debate tendrá su sitio natural en el mensaje, uno de cuyos párrafos se consagra esclusivamente á la cuestion de Roma.

Se ha llevado, pues, un solemne chasco el hijo político del marqués de la Habana si se habia hecho la ilusion de provocar un debate grave y detenido; el único resultado de su proposicion ha sido contar el número de diputados de la oposicion moderada y saber que son 25 los que piensan como él, que el reconocimiento de Italia debe considerarse opuesto á los intereses del Pontífice y á los sentimientos religiosos de la nacion española, contrario por el modo y forma en que se ha realizado á su dignidad y decoro y como una concesion funesta á la par que estéril hecha á la revolucion. Contra el parecer de estos 25 han protestado 160 que han desechado la proposicion.

En la noche de ayer se celebró en el salon de presupuestos del Congreso la interesante reunion de mas de 70 diputados, convocada por los que representan las provincias que tienen interés mas directo en conservar subsistente la ley de cereales, que reforma el artículo contenido en el presupuesto del año inmediato, por el que se facilita la importacion de cereales del estranjero bajo el derecho módico que en dicho artículo se establece.

Abierta la sesion fué llamado á la presidencia el señor Moyano por ser de los mas caracterizados que asistian á ella, y resuelta una insignificante cuestion de órden se pasó en el momento á la discusion sobre el asunto principal, haciendo sobre el mismo uso de la palabra los señores Hurtado, Linares, Polanco, Casaval, Nuñez de Prado, Mendez Vigo y algun otro.

Las opiniones dominantes en dicha reunion fueron las siguientes:

1.ª Que debia examinarse con detenimiento si el espresado derecho de introduccion podia ó no perjudicar la industria agrícola de nuestro pais, y si de este exámen resultaba que no habia perjuicio para ella, dejar correr el mencionado artículo de la ley de presupuestos sin oposicion alguna, y en caso contrario oponerse á su aprobacion.

2.ª Que se propusiesen enmiendas al artículo con objeto de modificar las disposiciones arancelarias vigentes en sentido liberal, respecto á todos los productos de la industria fabril.

3.ª Que convenia rechazar el modo con que se proponia en el artículo de la ley de presupuestos, cuyas disposiciones son transitorias y tienen por principal objeto regular la gestion rentística del pais, una reforma tan grave, que, así por su índole, como por su importancia requeria una ley especial susceptible de ofrecer todas las garantías de acierto y de estabilidad que exigen resoluciones de tan alto interés económico.

En su consecuencia el señor Nuñez de Prado sostuvo que lo que importaba ante todo decidir era si se habia de procurar la presentacion de una ley especial sobre el comercio de cereales ó una general que se refiriese á los productos de la industria de todo género, ó se habia de consentir el que, asuntos tan graves y trascendentales se resolviesen incidentalmente en el articulado de la ley de presupuestos.

El señor Hurtado corroboró la opinion del señor Nuñez de Prado acerca de la inconveniencia de resolver la grave cuestion del comercio de cereales en el artículo que era objeto del debate, y se declaró en abierta oposicion contra toda reforma que no se hiciese por los trámites y con las informaciones, interrogatorios y demás con que se procede cuando se trata de alterar los aranceles respecto á los productos de la industria fabril.

El señor Linares, espresándose en sentido proteccionista, sostuvo la conveniencia de los derechos protectores en favor de las producciones de nuestro pais eminentemente agrícolas, en tanto cuanto sean necesarios para competir con los similares estranjeros; y corroboró la idea de que el asunto no debia ser objeto de una ley de presupuestos.

Despues de algunas palabras del señor Polanco, fué lo mas notable lo que dijo el señor Casaval, el que propuso que se aceptara en principio la necesidad de una reforma en la legislacion de cereales, y otra paralela y simultánea en otros artículos del arancel, tales como el hierro, la maquinaria, el carbon y los algodones.

Agotada la discusion que se prolongó hasta cerca de las doce, se nombró una comision compuesta de los señores Moyano, Reinoso, Nuñez de Prado, Barrio Ayuso, Casaval, Nuñez de Arce, Mena Zorrilla y Hurtado, la cual tiene el encargo de conferenciar con el señor ministro de Hacienda acerca de los medios de llevar á cabo la reforma relativa al comercio de cereales.—*N.*

Madrid 16 de febrero.

La Bolsa ha estado esta tarde muy animada obteniendo los fondos públicos una pequeña alza, como lo prueba la siguiente cotizacion de última hora: Consolidado, 37 85; diferida, 35; subvenciones de ferro-carriles, 72; y billetes hipotecarios, 88'90.

Dos tendencias se manifiestan claramente en el seno de la mayoría del Congreso. Componen una gran parte de esta diputados con las mismas condiciones, con la misma disciplina ministerial, con la misma obediencia ciega á los jefes del partido, que presenciamos durante el mando anterior de la union liberal. Componen la otra un grupo no escaso por cierto de diputados independientes que deben su eleccion á su sola influencia, que son muy conocidos en las provincias que representan, y que no perciben bajo ningun concepto cantidad alguna del presupuesto. Estos últimos, como es de suponer, dan en todos los casos muestras de la mayor independencia; ni acosan á los ministros á caza de credenciales, ni suelen acercarse al gobierno para recibir sus inspiraciones; viven apartados de los que hacen, como decirse suele, política de conveniencia, y son sus únicas aspiraciones corresponder dignamente al encargo que sus electores les han encomendado. Los primeros, como fácilmente se alcanza, no miran con buenos ojos el proceder de sus compañeros de mayoría, y se ve en ellos marcada tendencia siempre á inutilizar los trabajos que inician con objeto de destruir en su origen los gérmenes de disidencia, que en concepto de algunos, van á surgir en breve de los bancos ministeriales; pero estos hábiles esfuerzos se estrellan siempre, sin lograr concesiones de ningun género.

Como es de presumir, la cuestion económica es el campo de batalla elegido por los diputados independientes, y una prueba de ello son las enmiendas presentadas últimamente al dictámen de la comision del mensaje, enmiendas que por desgracia no son mas que la manifestacion de un deseo, pues no podrá haber debate sobre ellas por no ser las que mas discrepan del proyecto de contestacion al discurso del Trono. A pesar de esto no seria estraño que algunos diputados que forman el segundo grupo, calificados hasta ahora de ministeriales, dieran su voto favorable á la enmienda del señor Moyano, si este al apoyarla, prescindiendo de sus opiniones políticas, sin defender el programa del partido moderado, se ocupase solo en la cuestion de Hacienda, haciéndose fiel intérprete de las aspiraciones que tocante á este punto se observan en el país. Si así acontece, de esperar es que la votacion de la enmienda del diputado moderado sea muy distinta de lo que hasta ahora se ha creido.

Varios diputados, deseosos de que no se esterilice la legislatura y puedan discutirse ámpliamente todas las cuestiones, se han dirigido al presidente de la Cámara suplicándole que se celebren sesiones por la noche. No seria estraño que se acordase así dentro de breve tiempo.

Las personas bien enteradas creen que la nota del general La Mármora dirigida al gobierno español tiene por principal objeto manifestar de un modo indirecto al de Francia, el disgusto con que el gabinete de Florencia ha sabido las declaraciones hechas por el gobierno del vecino imperio ante el Senado en favor del poder temporal del Papa, y el enojo que le causa ver que las tropas regulares francesas en los Estados Pontificios van á ser sustituidas por un ejército franco-belga de voluntarios bastante fuerte para impedir una sublevacion de los romanos contra el gobierno del Papa que los unitarios italianos esperan para destruir el poder temporal del Pontífice.

No se confirma oficialmente la noticia que dieron anoche algunos periódicos de que la fragata *Resolucion* habia echado á pique parte de la escuadra peruana. Lo único que se sabe es que tres buques de nuestra escuadra en el Pacífico se habian dirigido á la isla de Juan Fernandez donde estaban algunos de los peruanos y una carta escrita á última hora asegura que habian echado á pique ó capturado dos de estos. El gobierno chileno ha pedido al de los Estados Unidos que le venda un buque coracero de espolon llamado el *Dunderberg*. Créese que el gabinete de Washington habrá contestado con una negativa.

Al saberse en Inglaterra la noticia de que el gobierno español estaba dispuesto á dar patentes de corso, los armadores ingleses que ya las tenian del gobierno chileno han

suspendido sus armamentos, temerosos sin duda de perder los buques que salieran á hacer el corso.

La comision del Congreso que ha redactado la contestacion al discurso de la Corona va á hacer una lijera modificacion en ella á causa de la muerte del infante D. Francisco Leopoldo.

He oido asegurar que la noticia del combate de la fragata *Blanca* con varios buques chilenos fué inventada en Valparaiso y trasmitida cuidadosamente á Lóndres para que circulara por la prensa europea á fin de contrarestar la mala impresion que juzgaban produciria en España la pérdida de la *Covadonga*, procurando por este medio que el gabinete de Madrid no fuera mas exigente de lo que habia sido hasta entonces, ganando tiempo y esperando un arreglo de la cuestion pendiente de la manera menos perjudicial para Chile.

La comision de imprenta se reune esta noche en el Senado para ponerse definitivamente de acuerdo. El señor Posada Herrera asistirá á esta reunion.—*C. de C.*

Madrid 17 de febrero.

En la Bolsa de hoy, contra lo que era de presumir, se ha notado bastante flojedad declarándose el descenso en los valores públicos. El consolidado, la diferida y las subvenciones han tenido una baja de 20 céntimos y los billetes hipotecarios de 15, relativamente á la cotizacion de última hora de ayer.

A las dos en punto se ha abierto la sesion del Congreso de hoy. El señor Perez de Molina reiteró el ruego que dirigió el otro dia pidiendo una nota de las disposiciones adoptadas durante los últimos sucesos. Al mismo tiempo aprovechó la circunstancia de haber pedido la palabra para deplorar el rigor con que se trató á la prensa impidiéndole ocuparse hasta de las cuestiones de Hacienda y de presupuestos. El ministro de la Gobernacion contestó que las disposiciones generales se habian publicado en la *Gaceta* y que respecto á las particulares podia designarlas el diputado interpelante. Respecto á lo que despues manifestó este, dijo, que estando Madrid en estado de sitio, no eran de la incumbencia del ministro las disposiciones que adoptara el Capitan general. El señor Perez de Molina dijo que la nota que deseaba era la relativa á las provincias que estaban en estado de sitio, y una lista de las personas deportadas á Fernando Póo y á otras posesiones. El ministro de la Gobernacion dijo que mandaria las notas pedidas por el señor Molina, añadiendo que el Capitan general de Madrid ha procedido conforme á la ordenanza sin faltar en lo mas mínimo á las leyes.

El presidente del Consejo de ministros manifestó tambien que mandaria la lista pedida por el señor Molina, y que él como ministro de la Guerra estaba en su derecho al mandar á los militares á donde lo exigiese el servicio, y que solo habian sido enviados á Ultramar cuatro sargentos condenados por el Consejo de guerra á 10 años de presidio con retencion. El Sr. Navarro (D. Cárlos) preguntó si las provincias Vascongadas habian ofrecido alguna cantidad para sufragar la guerra con Chile y el Perú. El ministro de Estado contestó negativamente. El Sr. Murua pidió al gobierno que dijese si dichas provincias contribuyen como las otras en su contingente de mar.

El ministro de Estado contestó que sí, de dos años á esta parte. Leyóse el proyecto de ley de incompatibilidades del señor Nocedal. Tomóse en consideracion.

Leyóse una proposicion pidiendo al Congreso que declarase haber visto con dolor el reconocimiento de Italia. En su apoyo el señor conde de Xiquena pronunció un largo discurso: manifestó que reconociendo la unidad política de 20 millones de italianos se perjudicaba la unidad religiosa de 200 millones de católicos. Estendióse en largas consideraciones históricas sobre el poder temporal de los Papas. Aseguró que la union liberal nunca habia pensado en reconocer el reino de Italia, que siempre habia combatido á los oradores que habian abogado por dicho reconocimiento; que lo hizo solo para sacar del retraimiento al partido progresista. En prueba de su aserto leyó varios párrafos de un discurso del vizconde del Ponton, siendo individuo de la comision del mensaje, en la legislatura de 1861, en cuyo discurso dicho señor manifestaba que no teniamos que ser ciegos adoradores de los hechos consumados.

Leyó tambien otro párrafo de un discurso del duque de la Torre siendo ministro de Estado. Sostuvo que la union liberal reconoció á Italia como no podia menos de reconocerla, incondicionalmente con la premura que las circunstancias requerian. Terminó diciendo que la union liberal se disolverá al fin, y que entonces solo vendrán al

Congreso los moderados y los progresistas. El señor vizconde del Ponton usó de la palabra para una alusion, diciendo que sus opiniones eran las mismas que las manifestadas en 1861, y que el reconocimiento de Italia no era una contradiccion de sus opiniones, y en prueba de ello leyó los despachos que al verificarse aquel mediaron entre los gabinetes de Madrid y de Florencia. Negó que el reconocimiento se hiciese por una exigencia del momento, pues la union liberal en la oposicion, despues del tratado de 15 de setiembre, ya abogaba por dicho reconocimiento. Terminó deplorando que se esterilizasen las sesiones con debates sin resultado alguno.

El señor Bermudez de Castro dijo que contestaria estensamente al discurso del conde de Xiquena cuando se leyeran las demás enmiendas acerca del mismo asunto, y se entrara en mas amplios debates. Añadió tambien que la union liberal, no obstante haberse opuesto abiertamente á la mayoria de la nacion con el reconocimiento de Italia, segun decia el señor conde de Xiquena, se hallaba en el poder de donde podia deducirse que, oponiéndose á los deseos de la nacion, se subió al poder eternizándose en él. Dijo tambien que ni directa ni indirectamente habia abogado por la libertad de cultos ninguno de los miembros del actual gabinete.

El ministro de Ultramar leyó una parte del discurso que pronunció en el Senado contestando al señor Barzanallana para probar que el conde de Xiquena habia interpretado mal unas palabras sobre la libertad de cultos que le atribuia. Puesta á votacion la proposicion fué desechada por 160 votos contra 25. El señor Aurioles, de la comision del mensaje, ha manifestado que se habian introducido algunas palabras á la contestacion del mensaje para manifestar el sentimiento del Congreso con motivo de la muerte del infante don Francisco de Asis Leopoldo.

Levantóse la sesion á las cuatro y media señalándose para la órden del dia del lunes el debate sobre la contestacion al discurso del Trono.—El Congreso reunióse despues en secciones.

Hoy he visto una copia del papel que dejó el general Pareja en su camarote cuando se suicidó. Este papel dice así: «Perico, te estoy agradecido, abraza en mi nombre á toda la familia cuando la veas. No me entierren en aguas chilenas. Que se porten todos con honor.»

La fraccion neo-católica que capitanea en el Congreso el Sr. Nocedal no ha votado esta tarde la proposicion del señor conde de Xiquena porque en esta solo se condena el reconocimiento de Italia por la época y la forma en que se ha hecho, mientras que el Sr. Nocedal y sus amigos políticos lo condenan en absoluto.

Hoy se ha elegido por las secciones del Congreso la comision que debe dar dictámen sobre el proyecto de ley de incompatibilidades presentado por el Sr. Nocedal. Además de este forman parte de dicha comision los Sres. Escosura, Rios Rosas (D. Francisco), Romero y Robledo, Benedicto y Cuesta

Tambien se han elegido otras varias comisiones, entre ellas la que debe entender del proyecto de ley creando un fondo de reserva para las clases pasivas.—*C. de C.*

París 16 de febrero.

Segun parece, la discusion del mensaje no principiará tan pronto como se creia. La comision encargada de redactar el proyecto está revisando aun su trabajo y acaban de entregarle nuevas enmiendas. En lo que concierne á la cuestion romana, se asegura que el Cuerpo legislativo afirmará tan francamente como lo ha hecho el Senado el principio del poder temporal.

La discusion del Senado y las declaraciones oficiales del discurso imperial y de los despachos del *Libro Amarillo* han producido una impresion desagradable al partido avanzado de Italia, y hasta circulan sobre este punto rumores que no puedo comprobar, pero que, á ser ciertos, tendrian un carácter bastante grave. Se dice especialmente que en estos últimos dias se habia ejercido la activa vigilancia de la policía de seguridad general en nuestras fronteras y que habian sido presos algunos estranjeros sospechosos.

Se anuncia la próxima llegada de la condesa de Montijo á París.

Algunos periódicos aseguran que el príncipe imperial, por inspiracion de su madre sin duda, va á comprar de su presupuesto personal todo el material de guerra que posee actualmente nuestro cuerpo de ocupacion en Roma y regalarselo al Padre Santo su padrino para el pequeño ejército pontificio.

Ya tiene V. noticia de la partida del príncipe Napoleon para Marsella é Italia. Se ig-

nora aun á punto fijo el objeto de este viaje que, segun me han dicho, será tal vez mas largo de lo que se cree. En tanto que ciertos periódicos anuncian el regreso del príncipe para el 15 de marzo, me aseguran que no volverá hasta dentro de tres meses, y que despues de su escursion por el Mediterráneo se trasladará á su hacienda de Suiza.

¿Quién presidirá la Esposicion Universal? Se ha hablado sucesivamente de varios individuos de la familia imperial y de la misma Emperatriz. Actualmente se dice que tal vez sea nombrado el Príncipe imperial, esto es el mismo Emperador en nombre de su hijo. De este modo, los representantes de las naciones estranjeras, por ilustres que sean, príncipes de Gales, de Succia, de Prusia ó de Irlanda, encontrarán un colega y un huésped digno de recibirles.

Algunos periódicos anuncian que el príncipe de Condé, primogénito del duque de Aumale, y el duque de Alenzon, hijo segundo del duque de Nemours, van á hacer un largo viaje. Puedo añadir que el príncipe de Condé se embarcó tres dias ha en Southampton para Gibraltar, donde se le reunirá el duque de Alenzon, oficial de artillería del ejército español, que ha sido puesto con este carácter á disposicion del capitan general de las islas Filipinas. Los dos príncipes partirán juntos, cruzarán el Egipto é irán directamente á Ceilan, donde se separarán para continuar el duque de Alenzon su viaje hasta Manila y para visitar el príncipe de Condé la Australia y Java. A su regreso este se detendrá en Filipinas, y entonces los dos príncipes irán juntos á la China y despues á las Indias. Este viaje durará año y medio.

A consecuencia del penoso estado de nuestra agricultura, se dice que va á establecerse un derecho protector á todos los cereales importados del estranjero, pero me consta que el gobierno no abriga semejante intencion. Sin embargo, es cierto que varios diputados proponen este medio para ausiliar á nuestros productores agrícolas y que se presentará una enmienda en este sentido al proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Esta enmienda tiene tantas probabilidades de éxito como la proposicion que va á someterse á la deliberacion del Cuerpo legislativo, pidiendo la supresion ó al menos la trasformacion del derecho de consumos. La opinion pública clama contra este impuesto, pero desgraciadamente el gobierno no consentirá en desprenderse de los recursos considerables que le proporciona y que necesita para continuar las inmensas obras de París.

Se espera en París á M. de Lesseps, y los principales accionistas de la Compañía del canal de Suez se proponen obsequiarle con un banquete con motivo de haberse firmado el convenio que acaba de zanjar las últimas dificultades de tan grandiosa empresa.

En los círculos financieros se habla de una ingeniosa combinacion proyectada por el gobierno para garantir los intereses franceses empeñados en los dos empréstitos mejicanos. Las obligaciones mejicanas fueron emitidas á 340 francos; el gobierno francés pedirá á los suscritores que completen la suma de 500 entregando 160, y en cambio les asegurará un interés de 20 francos por obligacion, ó lo que es lo mismo convertirá las obligaciones mejicanas en renta francesa á 4 por 100.

Nuestro Tesoro, que retrocede ante un empréstito, encontraria en este arreglo un empréstito indirecto, porque en el fondo el dividendo pasivo de 160 francos no seria otra cosa, y M. Fould se proporcionaria de esta suerte algunos millones.

Es preciso tener en cuenta que semejante combinacion solo se presenta como una eventualidad para el caso en que el Emperador Maximiliano no pudiera cumplir con sus compromisos despues de la partida de nuestras tropas. No obstante, como todo el mundo está seguro de lo que sucederá despues de la evacuacion, los posesores de obligaciones mejicanas pueden considerar ya como definitiva la combinacion ideada por el gobierno francés.—*D.*

La Voz del progreso, periódico de Tortosa, publica la siguiente Real órden:

«Ferro-carriles.—Excmo. Sr.—Vista la Real órden de 2 de julio de 1864 por la que despues de un detenido estudio, de acuerdo con el parecer unánime del Consejo de Estado en pleno y con las resoluciones dictadas por el Ministerio de Marina en 5 de mayo de 1857, 24 de setiembre de 1859 y 22 de setiembre de 1863, se fijaron de una manera definitiva y concreta las principales condiciones á que debe ceñirse el trazado del ferro-carril de Valencia á Tarragona á su paso por la importante ciudad de Tortosa; vistos los proyectos formados en cumplimiento de lo mandado en dicha soberana resolucion, por el Ingeniero Jefe de la division de ferro-carriles de Valencia y por la empresa concesionaria del referido camino; vistos los dictámenes recientemente emitidos en la informacion incoada por el Gobernador civil de

la provincia de Tarragona en virtud de lo resuelto por Real órden de 30 de abril de 1865 y en particular el luminoso y estenso informe de la comision de inspectores del cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos creada por Real órden de 10 de julio último para estudiar esta debatida cuestion, recoger en la localidad los datos necesarios y proponer en definitiva al gobierno de S. M. la resolucion mas ventajosa á los intereses públicos, y finalmente visto el dictámen emitido por el Ministerio de Marina en 20 de julio del año próximo pasado, en presencia de los dos referidos proyectos, S. M. la Reina (Q. D. G.) conformándose con lo propuesto por la mencionada comision de Inspectores de acuerdo con el parecer del antedicho Ministerio y con lo aconsejado en los diferentes y luminosos dictámenes que figuran en el espediente, al demostrar las ventajosas condiciones del proyecto estudiado por el Ingeniero Jefe de la division sobre el presentado por la empresa, he tenido á bien resolver que se apruebe el indicado proyecto estudiado por el Jefe de la Division por cuanto es el único que cumple con las prescripciones de la Real órden de 2 de julio de 1864, que en definitiva ha dejado resuelta la principal cuestion del paso de la línea por la referida ciudad de Tortosa, sin perjuicio de que al verificarse el planteo de los planos con tinta verde que ha sido estudiada por la comision sin la adopcion de tramo alguno giratorio en el puente sobre el rio Ebro y todo en el concepto de que habrá de abonarse á la Empresa la subvencion que corresponda al mayor número de kilómetros que resultase en definitiva entre los 178 y 185, que constituyen los puntos estremos del trazado aprobado ya por la citada Real órden de 2 de julio de 1864 en cada una de las dos orillas del Ebro. De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1866.—Vega de Armijo.—Sr. Director general de obras públicas.—Es copia.»

Noticia de los fallecidos el dia 18 de febrero de 1866.

Casados 3 Viudos » Solteros 3 Niños 4 Abortos »
Casadas » Viudas 1 Solteras 2 Niñas 4
Nacidos: Varones 14 Hembras 7

REMITIDOS.

Sr. Director del *Diario de Barcelona.*

Muy señor mio: No habiendo podido el doctor Woolfson, óptico oculista inglés, verificar su proyectado viaje á esta ciudad en la presente estacion, espero de la amabilidad de Vd., señor director, que se servirá anunciar en su apreciable periódico, que yo, único representante de Mr. Woolfson fuera de Inglaterra, acabo de instalarme en la fonda de Oriente, cuarto n.º 29, portador de los pedidos hechos á mi principal en el año anterior, en su establecimiento Regent Street n.º 223, y una variada y escogida coleccion de lentes y anteojos, para las personas que deseen nuevamente proveerse de los instrumentos especiales del Dr. Woolfson.

Mi permanencia en Barcelona será de pocos dias.

Queda de V. atento S. S. Q. B. S. M.—Simon Green.

GAS MUNICIPAL.—ESTADISTICA DIARIA.

El dia 16 habia 7,026 luces.

El dia 17 habia 7,157 de las que 1,017 pertenecen al alumbrado público.

Está en el interés de los consumidores de gas el tener presente que el precio actual de 84 céntimos el metro cúbico se disminuirá tan pronto se alcance una cierta cantidad de consumo.—F. M.

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.

JUNTA DE AUSILIOS GENERALES DE BARCELONA.

Conclusion de la lista.

	Reales. Cs.
Suma anterior. . .	1.374,999 84
El Sr. Benjamin que tiene entregados ya 320 reales, á cuenta de los 10 diarios que ofreció en 15 de setiembre, entregar hasta que se cantase el *Te-Deum*, ha dado como saldo.	120
D. E. Ll.	8
D. Agustin Soler y Fages, ayudante de escuelas publicas. .	20
D. Juan Imbert de Gener. . .	250
D. N. Paquet y compañía de Cette, por conducto de una casa de comercio de esta capital.	3000
D. Jaime Giralt.	100
D. R. T. y T.	711
D. B. R., á la memoria de sus padres, D. Pedro y D.ª Rosa Giralt.	80
D.ª Francisca Juliá.	100
D. Ignacio Ferran y Sobrigues, por su suscricion diaria de 4 reales; desde el 13 de setiembre hasta el 29 de octubre, en que se cantó el *Te-Deum*. . . .	184
El casino «La Alianza» por la 6.ª semana á 20 rs. diarios. . .	140
El mismo, por el complemento de su suscricion de 20 rs. diarios, hasta el dia en que se can-	

	Reales.	Cs.
tó el *Te-Deum*.	80	
D. S. V. para el Patronato de pobres.	100	
D. Antonio, D. Ignacio y D. Luis Baixeras.	180	
Sres. Albareda hermanos. . .	600	
Conclusion de la suscricion abierta en Vich por los vecinos de la misma ciudad.		
D. Ramon Berenguer y Fugurull.	10	
D. J. H. B. P.	20	
D. Francisco Solá.	16	
D. Félix Forcada y Camps. . .	20	
Conclusion de otra suscricion, por varios vecinos de Barcelona, residentes en Vich.		
D. José María Brú de Sala. . .	300	
Quedan cerradas ambas suscriciones, ascendiendo la primera ó sea la iniciada por los vecinos de Vich, á rs. 10,949'50.		
Y la que se llevó á cabo, por los vecinos de Barcelona, incidentalmente hallados en aquella ciudad, á rs. 6,944.		
Importe de dichas suscriciones 17,893'50.		
que esta junta ha ido publicando, á medida que iba recibiendo los fondos y lista, por conducto del Excmo. señor gobernador de esta provincia.		
Conclusion de la suscricion abierta por la sociedad «Círculo artístico industrial Manresano.»		
D. Manuel Griñó, socio. . . .	20	
D. José Lopez, id.	12	
D. Ramon Riera y Codina, id. .	20	
D. Vicente Aguiló, id. . . .	8	
D. Miguel Canal, id.	4	
D. Juan Mir, id.	2	
D. José Serra, id.	2	
D. Leoncio Torres.	200	
Doña Mariana Tarrado. . . .	10	
D. Juan Mazana.	8	
D. José de Planell.	20	
D. N. N.	80	
D. Domingo Segui.	3	
D. Juan Comas y Galí. . . .	4	
D. J. B.	40	
D. S. S. S. S.	40	
D. Buenaventura Tarradas. . .	20	
D. Federico Puig.	4	
D. Francisco Gaspá.	8	
D. José Noguer.	4	
D. José Tolosa.	1	
D. N. N.	2	
D. Jorge Margalejo.	4	
D. Antonio Santamaría. . . .	4	
D. Isidoro Llupart.	3	
D. Antonio Armengol.	1	
D. Marcos Salgao.	2	
D. Francisco Inglés.	1	
D. Juan Estany.	2	
D. Vicente Argelada y Puig. . .	4	
D. Cárlos Viso y Basols. . . .	4	
D. Miguel Casadessus.	12	
D. Ramon Estany.	4	
D. Pablo Alegre.	2	
D. José Angerri.	2	
D. Francisco Margalejo. . . .	2	
D. Beltran Roca.	2	
D. José Casanovas.	4	
D. Juan Obiols.	4	
D. Mariano Puig.	2	
D. Luis Burés.	2	
D. Estéban Burés y Codina. . .	2	
D. Ignacio Tinturé.	1	
D. Sebastian Perez.	2	
D. Juan Tolosa.	1	
D. Juan Mir.	2	
D. Agustin Noguer.	4	
D. G. N. D. P.	30	
D. Miguel Canals.	2	
D. Mariano Casas y Viñas. . .	20	
Jefe del batallon de provinciales D. Prudencio Naya; por la mitad del producto de 3 funciones teatrales.	372	80
Conclusion de la suscricion abierta en Zaragoza en 18 de setiembre último.		
D. Santiago Serrano, D. Victoriano Antolin, D. Francisco Ijaza, D. Ramon Palau, D. Juan Llopis, D. Pascual Saviron, don Constantino Lac, D. Ramon Gaya, D. Antonio Roca, D. José Viadera, D. Escolástico Corrate, D. Salvador Palau, D. Joaquin Dimas, D. Francisco Dimas, D. Anselmo Barca, D. Ramon Duerto (menor), D. J. R. y V., D. Eduardo Llobet, D. Salvador Elias, D. E. Bosch, D.ª Estanislada Eulalia (sirvienta), D. Joaquin Gasca, D. José Palau, don Mariano Diaz, D. Jorge Begut, D. Mariano Benedicto, D. Lorenzo Roselló, D. Juan Carterán, D. Luis Sala, D. Juan Bergues, D. Rosendo Begas, D. Ramon Serdá, D. Francisco Carreras, D. Juan Trull, D. A. L. Son 35 á 10 rs. uno.	350	350
D. Manuel Melendez, Sres. Serra hermanos, D. Sebastian Valls, D. Florencio Mollet, D. Basilio Ferrer, D. Francisco Rodriguez, D. Fernando Monforte, D. Francisco Jane, D. Isidro Argemí, D. José Vilalta, D. Antonio Escudé, D. Benito Bernardin, don Pascual Arcada, D. José Alsina, D. José Mariné, D. Eusebio Presa, D. José Grillo, D. Francisco Agelet, D. Blas Sotamayor, oficial del regimiento de caballería Almansa, Sr. Domenech, D.ª María Jesus de Paua y Villacampa, D. Ramon Adam, D. J. J. y D., D. J. J. y M., D. M. I. M., D. M. J. y B., D. Agustin Periu, D. José Augé, Sres. Rodon		

	Reales. Cs.
hermanos, doña Teresa Perich, D. Miguel Ramonacho, D.ª Mema Homet, D. Federico Taix, D. Felix Grasa, D. Manuel Zapater, D. Clemente Serra y Tudela: Son 36 á 20 rs. uno.	720
D. J. A. Suñol, D. José Vilana, don Joaquin Juncosa, D. Antonio Alerudo, D. Tadeo Lopez y Rebullida, D. Vicente Lahoz. Son 6, á 50 rs. uno.	300
Sres. Loubet é hijos, D. José Boñan y compañía, D. Manuel Lopez, D. Valentin Faura y Vendrell, Pbro. y D. Augusto Muñoz. Son 5, á 100 rs.	500
D. Pedro Larrade, D. Manuel Mainer, D. Narciso Bergues y Doña Antonia Alsina, D. Juan Barrill, D. José Mainou, D. Juan Rabat, D. Francisco Marquet, D. Manuel Larripa, D. Miguel Rubió, D. Víctor Marinosa, café de la Ibéria. Son 11, á 40 rs. uno.	440
D. Laureano Cascante, D. José Torres, á 12 rs.	24
D. Estéban Torrellas, D. José Puig, D. Vicente Lacruz, D. José Ferrer, D. Antonio Plá, D. Magin Ros, D. Mariano Perez, D. Paulino Val, D. Juan Garrorena, D. Calixto Ariñó, D. Jacinto Capdevila, Viuda de D. Gaspar Ribas, D. Manuel Lapeña, don Pablo Serra, D. Julian Darrogui, D. Federico Illa, D. Manuel Sagarra, D. Cárlos Pamias, D. José Masachs, D. Vicente Verde, D. Miguel Salom, D. José Botifoll, D. José Vendrell, D. Valentin Ganbon, D. Pascual Mingillon, D. Magin Pascual, D. José Crespo, D. J. B., D. Lorenzo Canadell, D. Antonio Belés, D. Pedro Nansi y Eslaña, D. José Lopez, D. Pedro Pellicer. Son 33, á 4 rs.	132
D. Francisco Constansó, D. Pablo Gil, D. Miguel Martin, D. Joaquin Calles, D. Pablo Comas, D. P. S., D. G. O., D. Manuel Boada, D. Venceslao Grau, D. Martin Navasal, D. Timoteo Campos, D. Juan Juliá, D. Manuel Chapado, D. José Busquets, D. Antonio Ubach. Son 15, á 8 reales uno.	120
D. Antonio Arnal, D. Juan Viá, Doña María Tarragó, D. Francisco Benavides, D. Domingo Pons, D. José Muigilbon. Son 6 á 2 rs.	12
D. L. S., D. Pedro Mas, D. Anton Pedro, D. Juan Nunell, D. Francisco Lamarca, D. Augusto Illa. Son 6 á 6 rs.	36
D. Pablo Jalas, D. Martin Llorens, D. P. R., D. Juan Casiós. Son 4, á 19 rs.	76
D. M. P.	1
D. Saturnino Pintor, y D. José Marco, á 5 rs.	10
D. J. I.	33
D. Nicolás Monge, y D. Lorenzo Ferrer.	2
D. Jaime Muntadas.	300
Suma total de la suscricion.	1.385,117

Anuncios oficiales.

Compañía general de crédito El Comercio.—Acordado en junta general del dia de hoy el reparto del dividendo de duros 1'600 por accion, como utilidades de 1865, se verificará su pago durante los catorce dias laborables desde el 21 del actual hasta el 8 del próximo marzo inclusive; y trascurrido este dia, se satisfará el referido dividendo todos los miércoles no festivos. Para el efecto, podrán servirse acudir los señores accionistas á la caja de esta Compañía en las horas desde las diez de la mañana á la una de la tarde; y allí se les facilitarán las correspondientes facturas en blanco, á fin de que continúen en ellas los números de las acciones que posean, advirtiendo que para el cobro deberán presentarse estos documentos con la firma del interesado. Barcelona 18 de febrero de 1866.—Por acuerdo de la Junta de gobierno.—El secretario interino, Luis de Mayora. 5

Sociedad minera La Gerundense.—En virtud de lo prescrito en el artículo 9.º del reglamento, se convoca junta general ordinaria para el dia 28 del presente en la calle del Cármen 12-principal, á la una de la tarde. Barcelona 13 de febrero de 1866.—P. A. de la J. D.—N. Sarriera, secretario. 5

Intendencia de ejército de Cataluña.—En el anuncio de subasta convocando licitadores para el suministro de provisiones en Igualada, inserto en el «Diario de avisos» de esta capital del dia de hoy, debe entenderse que la garantía que se fija en el modelo de proposicion, ha de ser de 300 escudos en vez de 600 como se espresaba. Barcelona 18 de febrero de 1866.—De órden de S. S.—El comisario de guerra, secretario, Wenceslao R. Pinós. 5

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este dia 103 941 rs. procedentes de 611 imposiciones, siendo 61 el número de nuevos imponentes.—Se han devuelto 103,027 rs. 60 cénts., á peticion de 102 interesados. Barcelona 18 de febrero de 1866.—El director de turno, marqués de Alós. 2

Monte-pio barcelonés.—En la almoneda de alhajas que se celebrará á las nueve de la mañana del martes, dia 20 del corriente, se pondrán en venta los préstamos desde el núm. 5,984 al núm. 7,014 ambos inclusive. Barcelona 18 de febrero de 1866.—El director de turno, sustituto, Jaime Codina.

Loterias Nacionales.—Administracion general de la provincia de Barcelona.—Mañana se cierra el despacho de billetes á 1 escudo el décimo para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 21 del actual. Se recuerda á los jugadores que tengan números apartados se sirvan pasar á recogerlos á las Administraciones respectivas, pues que de no verificarlo se pondrán á la venta pública la víspera del sorteo. Barcelona 18 de febrero de 1866.—El Administrador general, Francisco Diaz. 5

Compañía Catalana general de seguros.—A tenor del art. 24 del reglamento de esta Sociedad, se convocan las juntas generales ordinarias de accionistas para los dias 18 y 25 del próximo marzo en el local de las oficinas de la Compañía, calle de Aviñó, n. 34. a las diez y media de la mañana, y para la debida puntualidad en la asistencia, se recuerda el artículo 31 del mismo reglamento que dice así:—«Media hora despues de la señalada para la junta, se considerará esta constituida por el número de sócios que estén presentes, pudiendo sin embargo ingresar en ella los que lleguen durante la sesion; y sea cual fuere el número de los asistentes. sus resoluciones serán de tanto valor como si todos los sócios las hubiesen autorizado.» Barcelona 14 de febrero de 1866.—P. A. de la D., el secretario accidental Cayetano Benavent. 2

El Cabotaje.—Compañía general de Seguros Marítimos.—La Junta inspectora convoca la general ordinaria para el sábado 3 del próximo marzo, á las siete de la tarde, en el salon bajo de la Casa Lonja. Las papeletas para concurrir á ella podrán recogerse en las oficinas de la Sociedad desde el dia 19 del corriente. Caso de no tener efecto en el dia espresado por falta de número, tendrá lugar el 10 del propio mes, en cuyo caso segun Estatutos tendrán validez sus actos sea cual fuere el número de concurrentes. Barcelona 2 de febrero de 1866.—P. A. de la J. I.—Joaquin Antonio Solá, vocal-secretario.

Compañía de los caminos de hierro de Barcelona á Francia por Figueras.—La Junta directiva á tenor de lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el dia 28 del mes actual, á las cuatro de la tarde, en el salon de contratacion de la Casa Lonja. Siendo preciso para la asistencia á la junta, segun el artículo 23 de dichos Estatutos, poseer ó representar á lo menos cinco acciones, y depositarlas en la caja de la Sociedad con ocho dias de anticipacion al en que la reunion se celebre, recogiendo el oportuno resguardo y la cédula de asistencia, quedan señalados los dias 14 á 21 del corriente mes, de las diez de la mañana á la una de la tarde, esceptuados los festivos, para que los señores accionistas puedan verificar el referido depósito en la secretaría de la Sociedad. El Balance de 31 de diciembre último se halla de manifiesto en la secretaría para los señores accionistas. Barcelona 13 de febrero de 1866.—P. A de la J. D.—Miguel Victoriano Amer, secretario. 5

SOCIEDAD DE LOS FERRO-CARRILES DE ALMANSA Á VALENCIA Y TARRAGONA.

En el sorteo celebrado el 31 de diciembre de 1865 en junta directiva y á presencia del Sr. Inspector administrativo y mercantil de esta línea para la amortizacion de:

112 obligaciones de la emision de 31 diciembre de 1860, de á 500 francos cada una, ó sean 1900 rs., Grao de Valencia á Almansa.

93 obligaciones série A de á 500 francos, ó sea 1900 rs., Almansa á Valencia y Tarragona.

93 obligaciones série B, de á 500 francos, ó sean 1900 rs., Almansa á Valencia y Tarragona.

93 obligaciones série C, de á 500 francos, ó sean 1900 rs., Almansa á Valencia y Tarragona, han sido premiados por la suerte los números siguientes:

Emision 31 diciembre de 1860, de 500 francos, ó sean 1900 rs.

Grao de Valencia á Almansa.

13	1355	4635	6202	8824	13576	14984	17447	21937	31012	33664	45245
100	1538	4774	6262	9086	13807	15518	17497	23274	31395	35125	45638
250	1695	4816	6361	9325	13902	15746	17585	24163	32073	36357	46219
432	1955	4826	6374	9776	14108	15918	18155	25972	32410	38368	46824
462	2004	4928	6829	10113	14129	15972	18407	27636	33074	40735	47421
607	2484	5141	6922	11325	14163	16343	18765	27637	33107	42274	47965
653	2958	5215	7735	12441	14197	16373	20050	28453	33108	42353	48023
750	3185	5727	7840	12892	14530	16412	20860	30899	33479	43508	49161
938	3237	5933	8274	13144	14975	16736	21376	31003	33580	44544	49482
1160	3447	6059	8281								

Série A, obligaciones de á 500 francos, ó sean, 1900 rs.

Almansa á Valencia y Tarragona.

920	2707	5144	7190	12993	17057	18730	23899	28151	32535	38821	43528
1549	3046	5145	7297	13026	17540	18804	24186	28574	33993	39863	43658
1579	3074	5149	8429	13359	18138	19265	24670	29138	34094	40084	43691
1907	3573	5716	8714	13725	18139	20548	25144	29561	35510	40085	45871
1929	3657	6135	8995	15711	18267	26964	25310	29949	35650	40265	47618
2103	3766	6505	10366	16091	18537	21082	25412	30269	37444	41008	48018
2500	4277	6752	11560	16347	18612	21664	25495	31533	37652	42051	49813
2502	4884	7090	12214	17051	18686	22971	27371	32230			

Série B, obligaciones de á 500 francos, ó sean, 1900 rs.

Almansa á Valencia y Tarragona.

156	3034	5671	9888	12603	14371	16934	22417	30865	35897	42670	48153
193	3248	6971	10076	12651	15434	17070	24100	31294	36145	43118	48660
299	4080	6073	10352	13018	15134	18314	26762	32294	37875	45029	49021
317	4284	6200	10912	13297	15205	19268	28475	32301	38606	46084	49149
592	4628	6301	11339	13586	15308	19424	28974	32747	39387	47014	49495
1626	5274	7542	11953	13878	16031	19601	29913	34715	40596	47491	49696
1777	5410	7692	12330	13931	16709	20182	306 4	35014	41915	47792	49971
2874	5450	8028	12334	14009	16915	22030	30862	35350			

Série C, obligaciones de á 500 francos, ó sean, 1900 rs.

Almansa á Valencia y Tarragona.

406	5819	11498	16196	19895	30508	32601	34810	37045	43107	45746	48185
880	6409	13138	16450	21893	30718	32691	34842	37936	44119	46713	48570
2113	6647	13361	16313	22738	30886	32793	34855	38221	44316	46748	48610
2991	7454	13377	16570	25892	31081	33578	34857	38970	44493	47191	48656
3018	7553	14650	16722	27355	31055	34006	35822	39231	44524	47340	48830
5130	8003	14651	17000	27888	31285	34174	35835	4[illegible]413	44695	47416	49016
5276	8603	14652	19419	28502	31384	34200	36436	42435	44947	47474	49034
5460	10453	14699	19609	29854	32502	34475	36875	42436			

Para verificar el pago de las obligaciones amortizadas, los tenedores de ellas las presentarán los jueves de cada semana, á comenzar desde el dia 1.º de marzo en casa D. Angel J. Baixeras, calle Nueva de San Francisco, n. 31, acompañadas de dobles facturas, de las cuales se devolverá una firmada al interesado como resguardo de los títulos que deberán dejar para comprobar su legitimidad con los libros matrices.

Verificada dicha comprobacion, la Empresa hará señalamiento de dia para su pago, el cual se realizará á presentacion de la factura duplicada que se entregó al poseedor de dichas obligaciones.

Dichas facturas, que serán nominales, deberán endosarse si la persona que se presentase al cobro en el dia señalado fuera otra que la indicada en el resguardo.

Valencia 11 de febrero de 1866.—El gerente accidental, M. de Cabrerizo. 2

Parte religiosa.

Devoto novenario que en alivio de las benditas almas del purgatorio tendrá lugar en la parroquial iglesia de S. Miguel del Puerto. Hoy lunes 19, á las diez de la mañana, se dará principio con un aniversario cantado por la Rda. Comunidad: á las seis de la tarde se rezará el santo Rosario, seguirá el ejercicio de la novena y sermon que dirá todos los dias feriados el Rdo. D. Joaquin Rogent, y los domingos el Rdo. Dr. D. Manuel Rodriguez, dando fin con los lamentos de las almas. Los fieles confesados y comulgados pueden ganar indulgencia plenaria en uno de los dias del novenario y de gracias que eligieren.

Hoy en la parroquial iglesia de S. Pedro de las Puellas se celebrará la acostumbrada funcion del dia 19 de cada mes, dedicada al glorioso Patriarca S. José. A las seis de esta tarde con esposicion de Su Divina Majestad se rezara la Corona del Santo, seguirá un rato de oracion mental, estacion al Santísimo Sacramento, se cantarán al órgano los nueve Padre-nuestros con las nueve felicidades para alcanzar del augusto Esposo de María una santa muerte, terminando la funcion con los gozos cantados al órgano y reserva de Su Divina Majestad.

La ilustre y venerable Congregacion de Ntra. Sra. de la Buena Muerte, en la iglesia de San Felipe-Neri, practicará hoy lunes á las sois de la tarde los ejercicios de instituto, y predicará «de la oracion de Jesus en el huerto» el Rdo. Dr. D. Francisco de Paula Mutiñó, Pbro. Se invita á los hermanos congregantes devuelvan los habitos de penitencia, durante los ejercicios, á los comisionados en la mesa de recaudacion.

Continua el solemne novenario de almas en la parroquia de S. Miguel en la Merced, predicando hoy el Rdo. D. José Sayol, Pbro.

Continua en el antiguo templo de S. Miguel el solemne novenario al Divino Redentor. Hoy predicará el Rdo. D. Juan Martí y Cantó.

Hoy á las doce en el antiguo templo de S. Miguel se celebrará la acostumbrada funcion de S. José con misa rezada y esposicion.

En la iglesia parroquial de S. Pablo se celebrará hoy dia 19, la acostumbrada funcion mensual, en obsequio del glorioso Patriarca S. José, empezándose á las seis de la tarde.

DON PEDRO SABATER Y SANTALÓ,

FALLECIÓ EL 8 DEL ACTUAL.

(E. P. D.)

Su desconsolada esposa, hermano y hermanas políticas, primos y sobrinos ruegan á sus parientes, amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán á las diez de la mañana del martes, dia 20 de los corrientes, en la iglesia parroquial de Belen.

LAS MISAS DESPUES DEL OFICIO Y EN SEGUIDA LA DEL PERDON.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

No se pasan invitaciones.

DON FRANCISCO GILI Y LLOBET,

FALLECIÓ EL 5 DEL ACTUAL.

Su desconsolada esposa, hermana política, primos, sobrinos, sobrinas y demás parientes suplican á todos sus amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á las honras fúnebres que para eterno descanso del finado se celebrarán el martes 20 de los corrientes, á las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino, á cuyo obsequio les quedarán agradecidos.

LAS MISAS CONCLUIDO EL OFICIO Y EN SEGUIDA LA DEL PERDON.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

NO SE PASAN INVITACIONES PARTICULARES.

LA SEÑORITA

DOÑA ISOLINA PORCELL Y MAS,

falleció el dia 23 del último setiembre.

Sus padres, hermanos, hermanos políticos, tios y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán el martes 20 del corriente febrero, á las diez de la mañana, en la Santa Iglesia Catedral. El duelo se despide en la iglesia. No se pasan invitaciones.

Parte económica.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

FABRICA DE CONTADORES PARA GAS,

DE F. CIERVO Y COMPAÑIA.

Primera en España establecida desde 1855.

Continua la venta al público de nuestros contadores inoxidables con caja de hierro fundido y espita de bronce, verificados y sellados por el señor delegado del gobierno, á los precios siguientes:

De 3 á 5 mecheros con espita á 8 duros.
De 5 á 10 » » 13 »

teniendo un constante surtido de todas dimensiones hasta para 200 mecheros, al por mayor y menor.

La mejor prueba que podemos ofrecer á las personas que se sirvan honrarnos con su confianza, con respecto á la solidez y duracion de dichos aparatos, es la de que la mayor parte de fábricas de gas de España se sirven de nuestro establecimiento.

Tambien hallarán en el mismo COCINAS ECONOMICAS de varias dimensiones á precios módicos.

Calle del Norte, n. 11, Barceloneta. 0

ALGUNAS PREGUNTAS A LOS PACIENTES.

¿Sentís punzadas ú opresion de corazon despues de comer? ¿Esperimentais algun dolor ó irritacion en el estómago? ¿Teneis mal sabor en la boca, y salivais amargo al levantaros? ¿Sufris algun dolor en el costado izquierdo? ¿Esperimentais una especie de opresion ó afeccion sobre los ojos? ¿Sentís demasiada pesadez despues de haber comido? ¿Algunos latidos ó sacudimientos cerca del corazon? ¿Alguna inflamacion en la boca del estómago ó dolor en su lado derecho? ¿Se apodera de vosotros algunas veces debilidad ó decaimiento interior? ¿Estais constipados? ¿Teneis dificultad ó molestia en la orina? ¿Se halla esta irritada? ¿Espeleis siempre algunos cuerpos estraños ó viscosidades? ¿La respiracion es difícil y penosa?

Una simple respuesta afirmativa á cualquiera de las anteriores preguntas probará la necesidad de tomar las píldoras de Brandreth.

Estas se hallan en mi único depósito en Barcelona, casa D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, frente la Lonja y al pié de la bajada de la Muralla de Mar.—**Benjamin Brandreth.** 0

VENEREO. Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de M. Ricord: enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas, y todas las que se forman de las vias urinarias. Dirigirse calle Conde del Asalto, número diez y seis, piso primero. Reside de nueve á dos y de cinco á ocho de la noche.

INTERESANTE.—PILDORAS DEL DR. BRANDRETH.

Hallándose en España circulando una falsificacion de mis píldoras, las que se ceden á bajos precios, debo advertir que las mias llevan en el prospecto el nombre de D. Ramon Cuyás, mi único agente que vive en la calle de Llauder, n. 4, Barcelona.—**Benjamin Brandreth.** 0

NO MAS CALVOS NI MAS VELLUDOS.

Bálsamo higiénico regenerador del pelo para hacer crecer el cabello, bigote, barba y patillas y **Depilatorio árabe** para hacer desaparecer el vello en un instante.

Ambos específicos compuestos de vegetales sin ninguna clase de preparacion química que pueda dañar á la piel, son los únicos de cuantos descubrimientos se han hecho así en Europa como en América, por los cuales se haya conseguido los buenos resultados de hacer crecer y regenerar el pelo, bigote y patillas haciéndolo renacer aun en las cabezas mas calvas cualquiera que haya sido la causa de su caida.

El depilatorio por el contrario hace desaparecer sin el menor riesgo el vello de cualquiera parte del cuerpo.

Vendense estos artículos así como tambien la legítima agua de Florida y demás artículos de perfumería fina, en la Perfumería Parisiense, Rambla de San José, n. 30, frente la Vireina. 5

Avisos.

Doña María Cuadros, de estado casada, se servirá presentarse en el despacho de notario D. Francisco Maspons y Llongueras, Baños nuevos, n. 13, principal, al objeto de percibir un legado á ella hecho por D.ª Antonia Perez viuda de D. José Llupart, por todo el dia último del mes de marzo de este año; en el concepto que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Caja de préstamos de doña Angela Font, sita en la calle de Petritxol, n. 11, piso principal — Los deponentes que tengan en ella empeños por valor de una á cuatro pesetas se servirán presentarse en la misma dentro de tercero dia, á contar desde la fecha, para redimir las prendas que les hayan tocado en suerte, conforme la lista de reparto presentada por órden del Iltre. Sr. Corregidor; y de no verificarlo perderán todo derecho á su percepcion. 7

El capitan Arthaud de la corbeta francesa «Atalaya» de porte de 185 toneladas, de arribada forzosa en este puerto, procedente de Marsella con carga para Santa Cruz de Tenerife, necesita una cantidad de dinero á la gruesa de cuatro mil duros aproximadamente para reparar sus averías. Las proposiciones para este préstamo á la gruesa autorizado por el señor Cónsul general de Francia en esta plaza, podrán entregarse bajo pliego cerrado hasta las doce del dia 20 de los corrientes, en el despacho del consignatario D. Teodoro Raynal, Ancha, 51, donde se abrirán en presencia de D. Manuel Esther, corredor real de cambios de esta ciudad. 14

En la botica de Guasch, tras Palacio, se necesita un práctico en farmacia de abonada conducta. 3

Traslado.—La antigua y acreditada fábrica de chocolate de Ramon Pí, sita en la plaza de Santa Ana, n. 25, se ha trasladado á la calle del Pino, n. 10, donde continuará sirviendo á sus favorecedores con todo esmero y economía posible. Se hallará chocolate de todos precios y muy buenas clases, con canela y sin ella á gusto de los consumidores, y se hacen moliendas particulares. 1

Se desea saber el paradero de una señora llamada Rodriguez que salió el mes de julio ó agosto de Córdova (América del Sud), para un asunto que le interesa muchísimo. Pasaje de Bacardí, almacen de música. 13

Casas de huéspedes.

Hay una bonita sala para dos ó tres caballeros con toda asistencia, Cármen, 53, piso 1.º

Ventas.

Farmacia.—En la villa de Peratallada distante una hora de la Bisbal, hay una para vender ó arrendar, ó bien un practicante para el despacho. Dirigirse en la misma Botica. 14

Se venden dos armarios-aparadores, propios para una sastrería ú otra cosa semejante, de 10 palmos ancho por 15 de alto, y se darán por un precio módico: calle del Cármen, n. 34, informarán. 4

Hay una confitería y pastelería de las mas acreditadas, en venta, situada en punto céntrico de esta capital. Dirigirse á D. Antonio Tarruell, almacenista, Princesa, n. 49, en Barcelona.

Maquinaria en venta.—En la ciudad de Manresa hay una maquinaria de construccion inglesa en buen estado para vender; comprende 3800 husos con la correspondiente preparacion.—Tambien hay para vender cincuenta y nueve telares para tejer á mano con máquina de Jacquard, sesenta y uno sin ella, tres máquinas de devanar y varios enseres pertenecientes á la fabricacion de tejer. Dará razon en Manresa D. Antonio Soler, cartero, que vive en la calle de las Vestales, núm. 1, tienda, y en Barcelona, calle de Alvarez, n. 2, almacen. 2

Está para vender en uno de los mejores puntos de esta ciudad una tienda de hilos y cacharrería. Informarán en la calle de Giralt Pellicer, n. 26, tienda. 12

Hoy lunes dia 19 se venderán todas las herramientas de una cerrajería, juntas ó separadas. Calle de Jaime Giralt, n. 22, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. 3

A las doce de la mañana del dia 1.° de marzo en la notaría de don José Casadevall en la ciudad de Gerona, se subastarán á favor del mas beneficioso postor y á voluntad de su dueño, cuatro casas, tres en la calle de las Ballesterías y la otra en la plaza de las Coles. El mismo escribano tiene las llaves. 13

Se venden unos mostradores, estantes y una pequeña partida de bordados. Riera del Pino, 13, tienda. 8

Hay para vender un motor (vulgo bogit) con animal, que aun está funcionando. Calle de las Freixuras, n. 21. 3

Hay para vender una tienda de planchadora muy acreditada en la calle de San Pacià, esquina á la de Carretas. 7

Piano. Por ciento treinta y cinco duros se vende uno casi nuevo de muy buenas voces y sólida construccion. Informarán calle de la Union, n. 22, tienda. 9

Se vende una jaca pequeña con los aparejos de montar. Dirigirse á la calle de San Olegario número 2, piso primero. 7

Compras.

Se comprarian unas casas en la Barceloneta. Informarán en la calle del Correo viejo, número 8, piso 1.° 12

Alquileres.

Se alquila ó cede á censo una casa-torre con otros edificios, jardin y grande huerto que en junto contiene unos 36,000 palmos de terreno, sito al estremo de la calle del Príncipe de Gracia. Darán razon en la calle de Santa Margarita, 3—2.° 8

En la calle de San Honorato, núm. 3, está próximo á desocuparse un tercer piso que puede verse de once á tres. 7

En el Ensanche, calle de Gerona, n. 112 hay dos pisos para alquilar de bastante capacidad. Las llaves están en la tienda de la derecha de la propia casa. 3

Se alquila el primer piso de la calle de la Tapinería, n. 18; es grande y espacioso. Dará razon el colchonero de dicha calle, n. 26. 4

Está para alquilar un hermoso piso segundo con vistas á jardines y muy inmediato á la Rambla de Santa Mónica. En el piso primero de la casa n. 18 de dicha Rambla de Santa Mónica darán razon. 12

Hay para alquilar una cuadra con muy buenas luces. Calle de la Luna, n. 20. 12

En una de las calles mas céntricas hay dos terceros pisos para alquilar. Darán razon en el segundo piso de la izquierda de la casa núm. 8, calle Nueva de San Francisco, de dos á cuatro de la tarde. 13

Está para alquilar el almacen escritorio de la casa n. 8, calle Nueva de San Francisco.

En un punto céntrico de esta ciudad hay un cuarto principal para alquilar. Informarán en la calle de Santa Ana, n. 5 (bis) piso 3.°, de nueve á doce de la mañana. 13

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 16 DE FEBRERO.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Cambio al contado.

FONDOS PÚBLICOS.		ACCIONES DE CARRETERAS, 6 0[0 ANUAL.		ACCIONES Y OBLIGACIONES.	
Fit. 3 p. c. consolidado.	37-85 y	Em. 1.° ab. 1850 de 4000 rs	84-00 d.	Ac. ob. púb. 1.° jul. 1858	
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.	38-25 peq.	Id. id. de 2000 rs..	86-00 d.	Id. Can. Isab. II, 8 0[0 año	101-00
Fit. 3 p. c. diferido. . .	35-00	Em. 1 jun. 1851 de 2000 rs.	85-00 d.	Ob. Estado sub. fer.-car.	71-50
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.		Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.	80-50	Ac. del Banco de España	117-00
Amortiz. de 1.ª clase..		Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs.		Ac. fer.-car. M. á Z. y A.	
Idem de 2.ª clase. . . .	18-25	Billetes Hipotecarios del		Ob. id. int. 3 0[0 reemb.	
Deuda del personal. ..	19-45	Banco de España. . . .	88-80	Id. de la C.ª Can. Ebro..	

Cambios: Lóndres á 90 d. f. 48-50 d.—París á 8 d. v. 4-98 d.

Albacete 1 b.	Córdoba 1 1[2 b.	Lugo 1[4 b.	Segovia 1[2 d. b.
Alicante 2 b	Coruña par d.	Málaga 2 b	Sevilla 1 1[4 b.
Almería 1 1[2 b.	Cuenca 1[2 d. b.	Murcia 1 3[4 b.	Soria par d.
Avila 3[4 b.	Gerona 2 b.	Orense 1[4 d.	Tarragona 2 b.
Badajoz 3[4 p. b.	Granada 1 b.	Oviedo 3[4 b.	Teruel 1[2 b.
Barcelona 2 3[4 b.	Guadalajara 1 b.	Palencia 1 b.	Toledo 1[2 b.
Bilbao 2 b.	Huelva 1[2 b.	Pamplona 2 d. b.	Valencia 1 3[4 b
Búrgos 1 1[2 b.	Jaen 1 b.	Salamanca 3[4 b.	Valladolid 1 1[2 d. b.
Cáceres 1 b	Leon 1[2 b.	San Sebastian 2 1[2 d. b.	Vitoria 1 d. b.
Cádiz 1 1[2 d.	Lérida 2 b.	Santander 2 1[2 b.	Zamora 1[2 d. b.
Ciudad-Real 1 b.	Logroño 1 b.	Santiago 1[2 b.	Zaragoza 2 d. b.

Bolsin del dia 18 de febrero.

El consolidado queda á las nueve y media de 37'55 á 37'60.—Los demás valores sin variacion.—F. R.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPOR-CORREO DE VALENCIA.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

1.ª cámara 80 rs.—2.ª id. 60.—Cubierta 40.

Saldrá de esta el vapor Catalan, su capitan don Pedro Mercadal, todos los jueves á las doce del dia; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha pórticos de Xifré, n. 10, bajos. 12

COMPAÑIA GENERAL TRASATLÁNTICA.

SALIDAS DE SAN NAZARIO.

1.ª Línea del Istmo de Panamá.—El 6 de cada mes.

Para la Martinica, Santa Marta, Colon, Aspinwall, Guadalupe, Santa Lucía San Vicente, la Granada, la Trinidad, Demerán, Surenam, Cayenne, la América Central, California, Ecuador, Perú y Chile.

2.ª Línea de Méjico.—El 16 de cada mes.

Para San Thomas, la Habana, Veracruz, Puerto Rico, Cabo de Haiti, Santiago de Cuba, la Jamaica Guadalupe y la Martinica.

SALIDAS DEL HAVRE Y BREST PARA NUEVA YORK.

Cada 28 dias: 11 enero, 8 febrero, 8 marzo.

Por pasajes y demás informes dirigirse en Paris, boulevart des Capucines, 12. Grand Hotel Faubourg Saint Denis, 108.—San Nazario, al señor Bourbeau.—Havre, á los señores Iselin.—Brest, á los señores Kirjegu y Villeferon, y en Barcelona, á D. R. Comas y Salitre, calle de Rosich, n. 1, piso 1.º

Para Tortosa con escala en Sitjes, Villanueva, Tarragona y Amposta.

Saldrá de esta el **vapor Tarraconense**, todos los miércoles á las seis de la mañana, regresando los domingos.

Precio, á Tarragona 8 y 12 rs.

Admite carga y pasajeros. Se despacha pórticos de Xifré, n. 10, bajos 9

Para Palma de Mallorca.

Saldrá del 20 al 24 la **tartana San José**, su patron Bartolomé Garriga. Admite carga á flete y pasajeros. La despacha don Tomás Forteza, n. 16.

Para Santiago de Cuba.

Saldrá á fin de marzo la **corbeta Minerva**, capitan D. José Barceló; admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Clot, hermanos, calle de Cristina, n. 8. 7

Para la Habana.

Del 20 al 25 del presente mes saldrá la magnífica y velera **fragata-chipper Bella Juana** al mando del capitan D. Bonifacio Soler. Admite carga y pasajeros y la despacha D. Ramon Ribas, Barra de ferro, n. 5. 14

Para la Habana directamente.

Saldrá á primeros del entrante marzo la corbeta española **Integridad**, su capitan don Pablo Sust y Mir; admite un resto de carga y pasajeros. La despacha don Sebastian Soler, calle de la Merced, n. 6. 0

Para Tarragona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Saldrá el 22 del corriente á las diez de la noche, el vapor **Jovellanos**, su capitan D. Juan Ferrandiz, admitiendo cargo y pasajeros. Consignatario D. Ramon A. Ramos, calle de Cristina, n. 8. 8

Para la Habana directamente.

Saldrá á la mayor brevedad el **bergantin Joaquin**, su capitan don Jaime Mas. Admite solo pasajeros. Lo despachan sus consignatarios señores Juan Turu l y Oliver, calle de la Princesa, n. 11, bajos. 8

Para Montevideo y Buenos-Aires.

Saldrá á la mayor brevedad el velero **bergantin Monjuich**, al mando de su capitan D. Buenaventura Riera; admite carga y pasajeros. Informarán en la calle de Caldas, n. 7, tienda. 2

Para Montevideo y Buenos-Aires.

Saldrá dentro pocos dias la polacra **Carmen**, su capitan D. Juan Girbau; admite palmeo á flete y pasajeros. Se despacha en la plaza de Palacio, n. 15, pórticos, cuarto 2.º 14

Para Veracruz.

Saldrá á primeros de marzo el bergantin-goleta **Dolores**, su capitan D. M. Ubiñana; admite solo pasajeros. Se despacha por los señores Morales y Puig, Rech, 64, piso 1.º 12

Embarcaciones llegadas á este puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cullera y Tarragona en 7 d., laud Anita, de 19 t., p. Bartolom Iglesias, con 122 sacos arroz á los señores Llobet y Gal.

De Palma en 3 d., laud San José, de 49 t., p. Pascual Jofre, con 200 fanegas salvado, 150 id. maiz, 200 id habas, 100 quintales algarrobas, 100 id. almendra, 40 id. trapos y 40 de lana á don Pedro J. Forteza.

De Alicante y Tarragona en 5 d., laud Santa Anastasia, de 26 t., p. Buenaventura Libori, con 850 fanegas trigo á don J. Comas y C.ª

De Mayagüez en 32 d., polacra Ermesinda, de 120 t., c. don José Torres, con 300 barriles 56 sacos café 1,269 cueros, 27 balas algodon, 30 trozos palo mora, 43 piezas madera, 8 tersones, 4 barriles y 22 planchas cobre viejo y 4,000 cocos á don Juan Juliá, 18 balas algodon y 168 cueros á don J. Amell y Milá.

De Valencia en 18 hs., vapor Catalan, de 53 t., c. don Pedro Mercadal, con 70 plantas naranjos á la órden, 19 id. á los señores Cartes y Caba, 36 sacos arroz á la señora viuda Marti y Codolar, 12 bultos efectos á varios señores y 15 pasajeros.

De Almería y Tarragona en 9 d., polacra-goleta Frasquita, de 88 t., c. don José Roselló, con 2,015 arrobas palma á don José Travería, 125 quintales trapos y 38 id. corteza de granada á los señores Torras y Balmas.

Además 9 buques de la costa del Principado, con 62 pipas aceite á don Ramon Duran, 13 id. id. á don Pablo Saladrigas, 8 id. id. á don Juan Carsi, 6 id. id. á don Mateo Gozcue, 40 id. vino á la órden, 245 id. id. 42 id. aguardiente, 200 barriles almendra y 350 quintales jabon para trasbordar, y 100 id. carbon vejetal para el Sr. Vila.

Correo de Madrid del 17 de febrero de 1866.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

AL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN FLORENCIA.

Madrid 16 de febrero de 1866.

Excmo. Sr.: El dia 11 del actual el Marqués de Tagliacarne vino á darme lectura de un despacho que le dirigió el Excmo. Sr. General La Mármora con fecha del 5, y que antes de llegar á mi noticia habia sido publicado en el número de la *Gaceta* oficial de Florencia correspondiente al 9.

Un dia despues de la lectura, el 12, recibí casi á un tiempo la copia que se sirvió enviarme el Representante italiano, y la noticia telegráfica de que los periódicos franceses reproducian en sus columnas la propia comunicacion.

Esta publicidad anticipada, no muy acorde en verdad con los usos diplomáticos generalmente seguidos, y que me escusa de trasladar á V. E. el documento de que se trata, da á este un carácter distinto y mas significativo del que ordinariamente tienen las comunicaciones entre dos Gobiernos amigos, y me pone en el caso de publicar á mi vez el presente despacho para corresponder en un todo en mi respuesta á la forma en que ese Sr. Ministro de Negocios estranjeros me ha dirigido las observaciones de que paso á hacerme cargo. Mas antes de contestarlas conviene á mi propósito recordar algunos antecedentes.

Cuando el Gobierno de la Reina, animado del deseo de reanudar sus antiguas relaciones de amistad con el reino de Italia, hizo espontáneamente la primera indicacion de su intento al Baron Cavalchini, Encargado de Negocios entonces de S. M. el Rey Víctor Manuel, puso especial cuidado en fijar préviamente, de una manera clara y terminante, la significacion y verdadera importancia del acto que se proponia llevar á efecto.

En su vista, el General La Mármora, impulsado por idéntico deseo, se adelantó á declarar, con igual espontaneidad por su parte, en despacho de 5 de julio del año anterior, que, en su concepto, el hecho de reconocer un Estado á otro no tenia por sí mismo mas ni menos alcance que el restablecimiento puro y simple de las relaciones diplomáticas en la forma debida, sin que en manera alguna pudiese ligar la política de uno de los dos Estados á la del otro.

A esta definicion tan inequívoca de lo que significaba el reconocimiento, en sentir de su Escelencia, correspondieron las no menos francas esplicaciones dadas por mí en un despacho dirigido en 12 del mismo mes al Encargado de Negocios de España en Florencia, y comunicado por el Sr. Zarco del Valle, mediante lectura y copia, al Ministro de Negocios estranjeros del Rey de Italia. Principiando por mostrarme en aquel despacho conforme con el Gobierno italiano en que el reconocimiento no podia, ni respecto de lo pasado ni para lo porvenir, ligar la política independiente de ninguna de las dos Naciones, añadí que España no habia ocultado su juicio sobre los acontecimientos ocurridos en la Península italiana durante los últimos años, y que, por consiguiente, ni el reconocimiento implicaba la aprobacion retrospectiva de la política seguida por el Gobierno de S. M. el Rey Víctor Manuel, acerca de la cual España se habia reservado siempre la mas completa libertad de opinion, ni menos creia lastimar con él ajenos derechos, ni aun prejuzgar siquiera las cuestiones que de estos se originasen.

Al espresar el General La Mármora su manera de entender é interpretar el acto del reconocimiento, y al aceptarla yo en la forma que acabo de esponer, dábamos ambos tal prueba de sinceridad y ámplia franqueza, que no parecia que pudieran jamás suscitarse dudas sobre el particular. España, pues, mediante las anteriores declaraciones, quedaba en plena libertad de seguir, aun despues de reconocida Italia, la política que mas conveniente juzgase para sus intereses.

En tal supuesto, no ha podido dejar de sorprenderme que el General La Mármora se crea hoy en el caso de mostrarse quejoso y resentido por las gestiones que España haya hecho ó trate de hacer respecto de la cuestion romana, mayormente cuando esta cuestion estaba tambien prevista, y sobre ella se habia espresado el Gobierno de la Reina de un modo tan espícito que no dejaba lugar á la menor equivocacion.

«Sin poner en duda, decia yo en el ya citado despacho de 12 de julio, los propósitos, pública y repetidamente manifestados por el Gobierno italiano, de respetar la autoridad espiritual y el territorio de la Santa Sede, el Gabinete de Florencia comprenderá los deberes que nos impone nuestra situacion de Potencia esclusivamente católica. Y en este concepto casi me parece inútil añadir que, al reanudar nuestras relaciones oficiales con el Gobierno del Rey Víctor Manuel, y al reconocer su nueva y engrandecida Monarquía, no entendemos de modo alguno debilitar el valor de las protestas formuladas por la corte de Roma.»

Nada puede darse mas esplícito: si reconocíamos el hecho de estar incluidas en el nuevo reino de Italia varias provincias que antes pertenecieron á los dominios pontificios; si no por eso queríamos debilitar el valor de las protestas del Santo Padre, y si estas protestas, que de tal modo respetábamos, se referian á pasados acontecimientos, es evidente que, á no incurrir en grave é inconcebible inconsecuencia, las palabras que acabo de trascribir daban á conocer de antemano nuestra opinion, contraria á toda política que propendiese á desmembrar en lo sucesivo el territorio que, entonces como ahora, constituia el patrimonio donde el Sumo Pontífice ejerce su soberanía temporal.

Al seguir, pues, constantemente los principios que con tanta claridad y franqueza me cupo la honra de esponer en aquella ocasion al Ministro de Negocios estranjeros de Italia, España no ha hecho nada nuevo ni demostrado variacion alguna de conducta ó de ideas en la que pueda fundarse S. E. para decir que los pasos dados por el Gobierno español no están de acuerdo con las declaraciones que precedieron al reconocimiento, las cuales debo yo recordarle á mi vez, fundado en el testo de nuestros respectivos despachos á los Agentes diplomáticos de una y otra Nacion.

De buena fe y animados de la mas viva simpatía hemos reconocido el reino de Italia, tal como hoy se halla constituido: por consiguiente cualquiera modificacion que tuviese en lo futuro traeria las cosas á un estado nuevo y distinto que ni España ni Europa han reconocido ni sancionado de antemano, y que por lo mismo las naciones todas podrian reconocer ó no con absoluta libertad.

Pero todavia es mas inesplicable la sorpresa del General La Mármora si se tiene en cuenta que, con anticipacion al despacho de 12 de julio, habíamos anunciado públicamente nuestro firme propósito de gestionar en favor del poder temporal del Papa. En mi despacho de 26 de junio último, dirigido al Embajador de España en Roma, decia yo que «para ser útil »algun dia á los santos y permanentes intereses del Pontificado era indispensable que Espa»ña reanudase sus relaciones políticas con el reino de Italia, entrando en el concierto euro»peo, y habilitándose así para hacer oir su voz y emplear la influencia que le diesen las cir»cunstancias en favor de la independencia y dignidad de la Santa Sede.» Este despacho fué impreso en los periódicos italianos del 10 de julio, y no podia por lo tanto dejar de ser conocido del Sr. General La Mármora.

Mas S. E. apoya sus observaciones y argumentos en lo esplícito de sus declaraciones acerca del convenio de 15 de setiembre, y siendo así, me creo en el deber de recordar los hechos que las motivaron.

Partiendo de un error cometido por el Baron Cavalchini al dar cuenta de la conferencia que tuvo conmigo sobre estos delicados asuntos, entendió S. E. que el Gobierno español trataba de fundar su determinacion de reconocer á Italia en el hecho de haberse celebrado el referido Convenio, y que además pretendia poner en cuestion la manera de interpretar aquel solemne pacto. En este equivocado concepto juzgó oportuno hacerme presente que los dos Estados contratantes habian fijado ya entre sí en forma regular y por la via diplomatica la interpretacion que debia darse á sus cláusulas.

Esta declaracion provocó una respuesta de mi parte, en la cual convine en que, siendo las referidas estipulaciones obra esclusiva de Italia y Francia, esclusivo era igualmente el derecho de ambas á entender en su interpretacion y cumplimiento; pero añadí tambien que, tratándose de un asunto que tan directamente afectaba á todas las Naciones católicas, España habia seguido desde el principio y con el mayor interés, no solo las negociaciones, sino los comentarios públicos y oficiales de que habia sido objeto aquel Convenio por parte de las dos Potencias signatarias; y que en virtud de aquellas esplicaciones, y muy particularmente de las que dió Mr. Rouher al Cuerpo legislativo en la sesion del 15 de abril, el Gobierno de la Reina habia formado su opinion definitiva en la materia.

Las esplicaciones á que me referia constan en los despachos de 28 y 30 de octubre de 1864, dirigidos por Mr. Drouyn de Lhuys al Baron Malaret, Ministro de Francia en Florencia, y en el discurso de Mr. Rouher antes citado, en el cual afirmó que la anexion de Roma á Italia era cuestion de equilibrio europeo, y entraba en la jurisdiccion de todo el orbe católico.

Las declaraciones que aquellos documentos contienen, y que fijan la significacion del Convenio, proceden de una de las dos potencias que lo celebraron, y fueron hechas antes del restablecimiento de nuestras relaciones con Italia. Ellas nos sirvieron de guia; con ellas y por ellas formamos nuestro juicio sobre tan importante pacto, y por lo tanto importa que el General La Mármora considere, y V. E. deberá llamar su atencion sobre este punto, que si las consecuencias de tales declaraciones y doctrinas no están conformes con las ideas de S. E.: que si las tiene por la negacion misma del derecho público italiano, y cree que, de realizarse, el pueblo, y el territorio de Roma se verian sometidos á una especie de amortizacion en provecho del catolicismo, no es ciertamente al Gobierno de la Reina, por mas que con ellas esté de acuerdo, á quien debe dirigir sus argumentos para refutarlas.

Entiendo que S. E. padece una equivocacion al asegurar que el Gobierno español se habia reconocido estraño por completo á todas las cuestiones políticas y territoriales enlazadas con la soberanía pontificia; pues si bien es cierto que se confesó ajeno á la celebracion del Convenio de 15 de setiembre, no lo es que se mostrase indiferente á la cuestion de Roma. De ello ofrece una prueba innegable el despacho de 12 de julio, en cuyo testo se asegura, y no una vez sola, el vivo y constante interés que inspira á España la suerte del Pontificado y la conservacion del poder temporal, sin ocultar tampoco que, á los ojos del Gobierno de la Reina,

el Convenio de 15 de setiembre era un testimonio solemne, ofrecido por el Gobierno de S. M. el Rey Víctor Manuel de su resolucion de poner término á las agitaciones de Italia, y una pública garantía para Europa. Nada de lo dicho entonces, nótese bien, ocasionó observacion ni reparo por parte del Gabinete de Florencia.

Estamos, pues, en el derecho de afirmar que no nos hemos desviado de la línea política que nos trazamos, y que léjos de encubrir manifestamos desde un principio con lealtad y con franqueza. Ni se puede llamar ingerencia, como el General La Mármora lo hace, á los pasos que hemos dado, por medio del Embajador de S. M. en París, cerca del Gobierno Imperial. El mostrarnos ajenos á la celebracion del Convenio de 15 de setiembre, confesando en su consecuencia que no nos competia ni interpretarlo ni hacerlo cumplir, no pudo significar, como antes he dicho, que fuésemos indiferentes con respecto á la cuestion de Roma, ni que reconociésemos como válida la doctrina de que solo á Italia y á Francia corresponde el derecho de ocuparse en lo que atañe á un Estado independiente, cual es la Santa Sede; ni mucho menos pudo privarnos de la facultad y del derecho de hacer observaciones á un Gobierno amigo, cuya opinion acerca de aquel acuerdo era idéntica á la nuestra, que daba igual importancia que nosotros á la conservacion del poder temporal, y cuyo consentimiento, para que Roma llegase á ser la capital del nuevo reino, habia declarado necesario uno de los hombres mas notables de Italia, el Conde de Cavour.

No hemos, pues, intentado acto alguno de ingerencia al manifestarnos conformes con la significacion que el Convenio tiene en concepto del Gobierno Imperial, ni al usar del derecho que nos asiste de ocuparnos en una cuestion cuyo interés para España jamás hemos ocultado; y si alguna prueba se necesitase de la verdad de esta aseveracion, bastaria considerar que Francia, léjos de rechazar nuestras gestiones, las ha escuchado y recibido en el mismo sentido amistoso en que las hacíamos. Y era natural que así sucediese: los esfuerzos de España en favor del poder temporal están exentos de toda mira ulterior que pueda hacerlos aparecer como interesados; sus opiniones se hallan además de acuerdo con lo que acerca de este punto ha espuesto repetidas veces el Gobierno Imperial, cuyas declaraciones han sido reproducidas en época muy reciente, segun consta por el despacho que dirigió el Baron Malaret al Ministro de Negocios estranjeros del Emperador con fecha de 2 de enero último. En él, entre otras cosas, dice terminantemente el Representante francés que en mas de una ocasion habia manifestado en nombre de su Gobierno á S. E. el General La Mármora que Francia, al ajustar el Convenio de 15 de setiembre, lo hizo con el propósito de asegurar la coexistencia en Italia de dos soberanías distintas; la del Papa, reducida á sus actuales proporciones, y la del nuevo reino. Este estado de cosas fué lo que España reconoció al reanudar sus relaciones con Italia; por lo tanto no se la puede acusar con fundamento de querer entrometerse en la interpretacion del Convenio, puesto que en la ocasion presente no hace mas que adherirse á la esplicacion constantemente dada por una de las Partes contratantes, con quien parece que debe estar la otra conforme.

Pero aun cuando hubiera razon, que ciertamente no la hay, para acusar á España de ingerencia, todavía creo que la repulsa que esta conducta mereciera corresponderia en su caso al Gobierno francés, y de ningun modo á S. E. el General La Mármora, cerca del cual no hemos dado paso ni hecho gestion de ninguna clase respecto de este asunto. En resumen, el Gobierno de la Reina no puede considerar como dirigidas á él unas observaciones que no ha provocado con su proceder, ni con declaraciones y doctrinas que espontáneamente se apropia y hace suyas, es cierto, pero de las cuales no puede ser tenido como autor.

El Sr. General La Mármora, en otra parte de su despacho, aun á riesgo de destruir uno de los principales fundamentos de sus quejas, reconoce la completa libertad y recíproca independencia que ambos Gobiernos, español é italiano, se reservaron al reanudar sus relaciones; pero á continuacion me atribuye un lenguaje y unos actos poco benévolos hácia Italia.

Si estos actos á que alude no son otros que los que constan en los documentos publicados, debe V. E. asegurarle que, al desear la conservacion del poder temporal del Papa, no me anima ni anima al Gobierno de la Reina sentimiento alguno que no sea benévolo para la Monarquía italiana.

No soy el único ni es España la sola Potencia que cree útil y necesario el poder temporal para el ejercicio digno y libre de las atribuciones espirituales del Padre comun de los fieles; mas de aquí no se ha de inferir, como lo hace el General La Mármora, lamentando verme colocado en este terreno, que yo haya sostenido como conveniente la confusion de las potestades espiritual y civil en las relaciones de Roma con los demás Estados católicos.

El párrafo del despacho de 8 de noviembre á que S. E. se refiere no significa ni enuncia la esperanza de que ciertas provincias comprendidas hoy en el reino de Italia se separen de él en lo sucesivo. El Gobierno español juzga, y no es tampoco el único en esta manera de ver, que tanto á Roma como á Italia les conviene una avenencia y mútua reconciliacion, supuesto que ambos Estados han de existir frente á frente y á un tiempo mismo.

Partiendo de este principio, si el General La Mármora vuelve á leer el párrafo en cuestion, creo que se convencerá de que la frase á que alude puede ser considerada como un argumento en favor del fin que me proponia al escribirla; argumento fundado en ejemplos recientes y en la posibilidad de nuevos acontecimientos en la Península, en virtud de los cuales pudiera llegar el caso de que Roma volviese á entrar en posesion de algunas de sus antiguas provincias sin menoscabo de la unidad, y que esto se realizase pacíficamente con e

consentimiento del mismo Gobierno italiano y en provecho de todas las partes interesadas.

Creo haber respondido puntualmente al despacho dirigido por el General La Marmora al Representante de su nacion en esta corte; pero no concluiré sin encargar á V. E. que procure disipar cualquiera prevencion que pueda abrigar el Gobierno italiano acerca de los sentimientos que animan al de S. M. la Reina. Sírvase, pues, V. E. manifestar á ese señor Ministro de Negocios estranjeros que, si España, fiel á sus promesas y compromisos, y en virtud de la libertad que se reservó y de las declaraciones que hizo al reanudar las relaciones diplomáticas, se interesa vivamente por el mantenimiento de la soberanía temporal de la Santa Sede, no por esto deja de sentir hácia el reino de Italia la mayor amistad y simpatía.

De ello es buen testimonio la espontaneidad del reconocimiento; y lo son tambien los discursos pronunciados por mí en el Senado. El General La Marmora no debe, por último, dudar de la sinceridad con que deseamos conservar y estrechar las buenas relaciones que nos unen á un pueblo que tiene igual orígen que nosotros é instituciones semejantes á las nuestras.

Sírvase V. E. dar lectura del presente despacho á ese Sr. Ministro de Negocios estranjeros, y dejarle copia si así lo deseare.

Dios etc.—Firmado.—M. Bermudez de Castro.» (Gaceta n. 48.)

PARTE NO OFICIAL.

(De la *Epoca*.)

La princesa Beatriz de Este, hermana del duque de Módena y esposa de D. Juan de Borbon, ha estado gravemente enferma en Venecia.

—El príncipe Jerónimo Bonaparte, primo del Emperador de los franceses y muy afecto á las costumbres del pais vasco, acaba de visitar nuestra frontera. Despues de detenerse cuatro horas en Urdax salió para Zugarramurdi, prometiéndose pasar dentro de quince dias á los valles de Aezcoa, Sulazove y Roncal, solo con el deseo de conocer el dialecto.

Segun manifestó el mismo príncipe á nuestro amigo, parece ser que su acompañante ha hecho una traduccion de la Vulgata latina al vascuence, por cuya razon el Emperador, su primo, le ha condecorado con la cruz de la Legion de Honor.

(De la *Discusion*.)

En Prusia un domador de fieras, émulo y rival de Batty, fué devorado en el circo de Renz en presencia del público. Las fieras que tenia eran cuatro leones y una leona: al obligar á esta última á que abriese la boca, fué mordido en la mano. A la vista de la sangre que corria de la herida se despertaron tan repentinamente los instintos feroces de las fieras, que lanzándose todas á la vez sobre el domador, le devoraron en un instante, sin que fuera posible ausiliarle con la barra de hierro candente que estaba preparada cerca de la jaula. El público presenció aterrado tan terrible espectáculo, que se comprende mejor que no la descripcion que pueda hacerse.

Despues de este nuevo ejemplo de las desgracias que ocurren con la esposicion de fieras, tiempo es ya de que en todo pais civilizado se prohiban tan peligrosos espectáculos.

—Ha sido descubierta por un sereno de los que vigilan el alcantarillado de Madrid, una bóveda hecha en dicho alcantarillado, que daba salida á una cueva inmediata á la joyería que existe en la calle del Cármen, inmediata á la de Tetuan.

Esta joyería se hallaba cerrada desde hace tiempo en virtud de una reclamacion del juzgado del Sena de Paris, y á consecuencia de la cual habian sido detenidos los que aparecian dueños del establecimiento.

Habiéndose constituido el juzgado de guardia en el local, se han encontrado fracturados los escaparates y cajas, suponiéndose que se ha hecho un robo de gran consideracion, pero sin que pueda fijarse hasta ahora á cuanto ascienda.

Se practican las diligencias para aprehender á los autores de este robo.

(De la *Correspondencia de España*.)

El discurso que el señor ministro de Hacienda pronunció en el Congreso el 5 del actual ha causado en Londres una impresion sumamente favorable, produciendo un alza en los fondos españoles. La opinion general en la City era que la Hacienda española estaba arruinada, y así, y fundándose en lo que dicen habitualmente los periódicos de oposicion, se creia próxima una bancarota. El señor ministro de Hacienda, segun nos dicen de Londres, ha prestado al gobierno y al pais un servicio que solo pueden apreciar los que conocen aquella plaza, pues ha demostrado lo absurdo de semejante opinion, asegurando á España la independencia de cabalas de agiotistas, á quienes se creia en la necesidad de someterse para salvar los supuestos conflictos.

—Hace dos meses que el gobierno no ha tratado de dar sucesor al general Dulce. Podemos asegurarlo. Cuanto se dice sobre su relevo y sustitucion por otra persona dignísima, y que tiene probabilidades grandes de ocupar la capitanía general de Cuba en un plazo no muy largo, es prematuro, y por ahora falso.

—En la próxima semana acabarán las causas en que entiende el Consejo de guerra.

—Las noticias que han circulado sobre relevo de las autoridades superiores de Cuba y Filipinas han adquirido ayer, segun *La Epoca*, mayor grado de probabilidad.

Paris 16 de febrero.

Leemos en la *Patria*:

«Nos escriben de Brest que el comandante del buque peruano *Huescar*, que se halla fondeado en la rada, habiendo alistado algunos marineros franceses para completar su tripulacion, la Autoridad marítima le pasó algunas comunicaciones, en virtud de las cuales desembarcaron los marineros que habian ya firmado su enganche.

El *Huescar* es una corbeta con coraza construida en Inglaterra por cuenta del Perú.

Esta potencia no ha declarado aun oficialmente la guerra á España, pero el gabinete de Madrid ha manifestado que su gobierno ha cometido actos de abierta hostilidad que de hecho son una declaracion de guerra.

—El presidente Johnson tuvo el 1.° de febrero una conferencia con el señor Tasara, ministro de la Reina de España en Washington, en la cual le declaró que el gobierno español habia observado una conducta digna y leal en la cuestion chileno-peruana, y que las potencias apreciaban el espíritu de conciliacion que habia demostrado al aceptar el programa de mediacion que se le habia propuesto.

El representante de España conferenció despues con M. Seward, ministro de Negocios estranjeros, que le habló en el mismo sentido, y añadió que los Estados Unidos guardarian la mas estricta neutralidad en el conflicto hispano-chileno. Y en efecto, al dia siguiente se dió órden para detener el buque *Estrella* que, como el *Meteoro*, habia sido vendido al gobierno de Chile.

—Se cree que los despachos sobre la cuestion de Méjico que han debido mediar entre el marqués de Montholon y M. Seward desde el 1.° al 10 de febrero, llegarán á Paris el 25 del corriente, esto es, á tiempo para que puedan comunicarse al Cuerpo legislativo durante los debates de la contestacion al discurso de la Corona.

—Los últimos telégramas de Nueva York anuncian que el mismo general Weitzel desaprueba la toma de Bagdad y se ocupa en prender á todos los individuos comprometidos en este acto culpable.

Mas vale tarde que nunca. El celo del general Weitzel se esplica sin duda con este hecho, que se ha confirmado ya por varios conductos: los filibusteros se habian apoderado de Bagdad con objeto de saquearla, y antes de evacuar la ciudad tuvieron cuidado de llevarse su botin y ponerlo en seguridad en el territorio norte-americano. Ahora bien, las mercancías depositadas en los almacenes de Bagdad y saqueadas por los filibusteros pertenecian á negociantes estranjeros establecidos en Matamoros.

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Marsella 14 de febrero.*—Las cartas de Constantinopla del 7 dicen que corre el rumor de haberse hecho demostraciones en Damasco contra la quinta, que van á enviarse 10 000 hombres á Siria con artillería de montaña, y que el 5 se embarcaron ya dos batallones de vanguardia en Constantinopla.

Las provincias europeas de Turquía estaban tranquilas, y los bajáes habian recibido la órden de darse prisa en recaudar las contribuciones y hasta de pedir algunos plazos anticipados.»

«*Viena 14 de febrero.*—La *Gaceta de Viena* (edicion de la tarde) dice acerca de los proyectos prusianos relativos á la union personal:

«Mientras el convenio de Gastein exista de derecho, esta concepcion esclusiva no podrá tener valor alguno práctico sin el consentimiento del otro coposesor.»

«*Lisboa 14 de febrero.*—El vapor *Navarre* ha llegado á las siete de la mañana con 130 pasajeros.

Cambios en Rio Janeiro: sobre Paris, 374 á 380; sobre Lóndres, 25. Café, primera buena, de 7000 á 6200; 1900 sacos á bordo. Arribos durante la quincena, 45,000. Existencia, 100,000 sacos.

Cambios en Buenos Aires: sobre París, 86 40; sobre Lóndres, 52 1/4 á 52 1/2.

El *Rhone* pasó el 27 de enero.

El *Guienne* hizo escala en San Vicente el 5 de febrero.»

«*Constantinopla 14 de febrero.*—Segun noticias de Beyrouth, los partidarios de José Karam se han sometido y se confia que él mismo hara otro tanto. Puede considerarse que la tranquilidad queda completamente restablecida.»

«*Marsella 16 de febrero.*—Segun noticias de Trípoli (Siria) del 31 de enero, 4,000 tur-

cos y cosacos otomanos habian atacado el 28 á un cuerpo de 1,500 maronitas, al mando de José Karam, y atrincherado en Benachy, á cinco leguas de Tripoli, en la montaña. El combate duró once horas. Karam rechazó tres asaltos, se apoderó de cuatro cañones, é hizo prisioneros á varios oficiales, entre los cuales se hallaban un coronel y un francés, capitan instructor de milicia.

Los maronitas querian matar á este capitan llamado Althabe, mas Karam le arrancó de sus manos y lo retenia en su compañía con todas las consideraciones debidas á un oficial francés. Emin-bajá (baron de Schwartzenberg) general de division al servicio de Turquía, regresó á Tripoli, faltando poco para que cayese prisionero á las puertas mismas de la ciudad. Karam quedó ligeramente herido.»

«*Hamburgo 16 de febrero.*—La órden ecuestre de los dos ducados de Schleswig y de Holstein acaba de enviar un mensaje oficial al conde de Bismark, pidiendo la reunion de los Ducados á la monarquia prusiana.»

Montpellier 17 de febrero.

«*Berlin 16 de febrero.*—La Cámara de los diputados ha aprobado por una gran mayoría el tratado de comercio ajustado con Inglaterra, y ha dado un voto censura por las medidas tomadas por el gobierno con motivo de la fiesta organizada en Colonia en obsequio de los diputados.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

Madrid, sábado, 17 de febrero.

El conde de Xiquena ha apoyado su proposicion contra el reconocimiento de Italia, y ha sostenido que se hizo incondicionalmente con objeto de evitar el retraimiento de los progresistas.

El señor Bermudez de Castro ha negado este aserto.

Bolsin: Consolidado, 37-65; diferida, 34-80.

Madrid, sábado, 17 de febrero.

El señor Posada Herrera ha dicho en el Congreso, contestando al señor Perez de Molina, que se levantará el estado de sitio cuando cesen las circunstancias que lo motivaron.

Se ha tomado en consideracion el proyecto del señor Nocedal sobre incompatibilidades.

La proposicion del conde de Xiquena contra el reconocimiento del reino de Italia ha sido desechada por 160 votos contra 25.

Se ha celebrado una junta de noventa diputados que han nombrado una comision para gestionar con el gobierno acerca de la cuestion de las harinas.

Está redactado ya el proyecto de reforma de la ley de imprenta.

Madrid, domingo, 18 de febrero.

El Sr. Lazcoiti ha sido nombrado presidente del tribunal de cuentas.

El Sr. Corradi impugnará el dictámen sobre el proyecto de ley relativo á las asociaciones.

Paris, sábado, 17 de febrero.

Se han hecho numerosas prisiones en Irlanda.

El gobierno ha pedido al Parlamento que se suspenda el *Habeas Corpus*, y que se den plenos poderes al lugarteniente de Irlanda, porque no responde ya de la tranquilidad en aquel pais.

M. Disraeli ha apoyado esta peticion y la ha combatido M. Brigth.

Roma.—Se han roto definitivamente las relaciones oficiales con Rusia.

Por el correo nacional, estranjero y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.